Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, lunes 20 de enero de 1964 — Número 20.324

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se podrá autorizar la importación temporaria de vehículos incompletos, desarmados o armados en subconjuntos principales, que se encuentren en puerto argentino, al solo efecto de permitir el armado de los mismos para su reexportación en un plazo máximo de seis meses.**

DECRETO Nº 243. — Bs. As. 14|1|1964

VISTO el artículo 5º del Decreto Nº 1.551|63 en cuanto establece que las mercaderías en general y los automotores caídos en rezago serán inmediatamente subastados, y, CONSIDERANDO: Que, desde hace tiempo se encuentran en puertos argentinos una cantidad considerable de vehículos automotores para pasajeros desarmados e incompletos, que no pueden ser despachados a plaza dentro de las disposiciones del régimen de la industria automotriz establecido por los Decretos Nros. 3.693|59, 6.567|61 y complementarios; Que resulta necesario arbitrar las medidas para el aprovechamiento industrial de tales mercaderías y la recuperación de las divisas erogadas, sin perjudicar por ello a las fábricas instaladas acogidas al régimen de la industria automotriz ni influir en las condiciones del mercado interno en relación al bien jurídicamente tutelado del progreso de la industria nacional automotriz; Que una solución adecuada a esta situación posibilitará en alguna medida el empleo de mano de obra nacional y la incorporación de partes nacionales para la integración total de los vehículos desarmados incompletos que se encuentran en puertos; Por ello, de acuerdo a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y lo dispuesto por la Ley 14.781,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — En las condiciones establecidas en el presente decreto será autorizada la admisión temporaria de partes de automóviles nuevos incompletos.

Art. 2º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería podrá autorizar la importación temporaria de vehículos incompletos, desarmados, o armados en subconjuntos principales, que se encuentren en puerto argentino con anterioridad a la fecha de publicación del presente decreto, al solo efecto de permitir el armado de dichos vehículos, los cuales deberán ser reexportados en un plazo máximo de seis meses a contar de la fecha del libramiento a plaza de las unidades semiterminadas o incompletas, y no podrán ser comercializados ni patentados en el país. Las autorizaciones serán comunicadas a la Secretaría de Estado de Hacienda, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y a la Aduana de la Nación.

Art. 3º. — La importación temporaria referida será libre del pago de impuesto aduanero y sus adicionales y de recargos cambiarios, estando sujeta exclusivamente al pago de las tasas retributivas de servicios.

Art. 4º. — Antes de proveerse a la autorización para el despacho a plaza de las mercaderías mencionadas, el importador deberá afianzar en la Aduana de la Nación, con aval de banco radicado en el país, o garantía a satisfacción de la Secretaría de Hacienda, el importe de todos los derechos e impuestos aduaneros y sus adicionales, de los recargos cambiarios y de los demás impuestos, derechos, contribuciones o gravámenes que correspondan a su importación normal, aplicándose los recargos establecidos por el Decreto Nº 9.969|58 y sus complementarios. La fianza comprenderá también un importe adicional del veinticinco por ciento (25 %) sobre el valor de la liquidación referida que hará la Aduana de la Nación.

Art. 5º. — Si no se produjera reexportación en el plazo del artículo 2º, el importador deberá pagar el importe liquidado por la Aduana de acuerdo al artículo 4º. Si se hubiera procedido a la reexportación parcial, corresponderá el pago por la parte no reexportada en el plazo del artículo 2º.

La fianza establecida en el artículo 4º se cancelará parcialmente a medida que se reexporten los vehículos armados.

La fianza durará todo el tiempo necesario hasta que el Fisco Nacional perciba todos los créditos que resulten a su favor con relación al cumplimiento del presente decreto.

Art. 6º. — Cuando se reexportaran o se intentara reexportar vehículos con partes distintas a aquellas que se introdujeron en admisión temporaria, se hará pasible el importador de una multa no inferior al doble de la liquidación aduanera practicada de acuerdo al artículo 4º, ni superior al décuplo de la misma, que será aplicada por la Aduana de la Nación. Sin perjuicio del pago de la multa, el importador abonará la liquidación aduanera de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

No se computarán a los efectos del presente decreto, las partes de producción nacional que se utilicen en la integración y terminación de los vehículos.

La Secretaría de Estado de Industria y Minería, y la Aduana de la Nación, harán las inspecciones y verificaciones que consideren necesarias para comprobar el cumplimiento del presente decreto.

Art. 7º. — La reexportación de los vehículos armados y completados de acuerdo al presente decreto, no gozará de las franquicias de devolución de impuestos por exportación de productos no tradicionales (Decreto 4.855|63, sus modificatorios y complementarios), ni del régimen de reintegros del Decreto 8.051|62, sus modificatorios y complementarios (Draw Back) ni de ninguna otra franquicia futura que se acuerde con carácter general.

Las operaciones de reexportación mencionadas, estarán exentas del impuesto a las ventas.

Art. 8º. — Previo a procederse a la autorización de importación o admisión temporaria, el importador deberá manifestar bajo forma de declaración jurada, la lista detallada de las partes que desea despachar a plaza, con sus facturas y lista de empaque y peso, individualizando las partes de acuerdo a las disposiciones usuales dentro del régimen de la industria automotriz (Decreto 6.567|61), y manifestando el porcentaje de contenido importado que se utilizará para la fabricación de cada unidad, y la cantidad de unidades que serán armadas. Asimismo deberá declarar previamente la lista de partes de producción nacional con que será completado cada vehículo, e indicará la forma en que se llevará a cabo la provisión de las mismas.

Los despachos a plaza y autorizaciones podrán ser parciales.

Art. 9º. — Los importadores que se hayan presentado dentro de los treinta días de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, ante la Secretaría de Estado de Industria y Minería, manifestando su voluntad de importar partes de automotores dentro de las condiciones del presente decreto, que hayan tenido en puerto argentino con anterioridad a la fecha indicada en el artículo 2º, suspenderán el plazo del rezago dispuesto por el artículo 5º del Decreto 1.551|63 y sus complementarios y modificatorios; pero entrará automáticamente en vigencia dicho plazo si no obtienen autorización para la importación temporaria dentro de los sesenta (60) días siguientes. La Secretaría de Estado de Industria y Minería comunicará inmediatamente a la Aduana de la Nación las presentaciones que se efectúen y las resoluciones que recaigan en las mismas.

Art. 10º. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a dictar la reglamentación necesaria para hacer efectivo el contralor de las operaciones de armado y cumplimiento del presente decreto, y a aplicar la sanción de exclusión de los beneficios de este decreto, en caso de que el importador no cumpla cualquiera de las obligaciones establecidas, en cuyo caso pasará los antecedentes a la Aduana de la Nación para que aplique y ejecute los recargos y multas establecidos en el artículo 6º.

Art. 11º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 12º. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense modificaciones y ajustes en las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 301. — Bs. As., 16|1|64.

VISTO los expedientes 207|61; 9.460|61; 695|62; 741|62; 3.827|62; 6.958|62; 9.796|62 y 13.747|62 del Ministerio de Economía de la Nación, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales ajustes se formalizan en concordancia con el primer párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 626 de fecha 8|11|63, en razón de la fecha en que se inició su gestión, y no implica variar la política económica en que se inspira dicho decreto, ni el criterio con que fueron estructuradas las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en la Lista 6C (40 o|o de recargo), anexa al Decreto Nº 5.439|59, la siguiente partida:

1804|5 — "Máquinas de coser universales (de operaciones múltiples), excluídas las que como mínimo cumplan las siguientes condiciones: a) gancho rotativo frontal; b) velocidad superior a 1.500 puntadas por minuto en condiciones normales de trabajo; c) tirahilo articulado; d) correa antideslizante para transmisión dentro del cabezal, entre el eje superior y el inferior; e) costura con más de una aguja en sentido frontal; f) prensatela a rodillera incorporada; g) aparato de bordado automático, sin cambio de levas o piezas; o) mecanismo incorporado para variar la longitud del bordado sin alterarlo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|1|64 (56 págs.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

...IO EXTERIOR

Designación.

DECRETO Nº 221. — Bs. As., 14|1|64

VISTO el Memorandum de fecha 7 ... de 1964, del Departamento de Coordinación y Enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con carácter de Correo Diplomático, mientras permanezca en el desempeño de sus fun... es de Subdirector del Departamen... y Coordinación Cablegráfica, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Raúl Julio Pacheco Quiroga.

Art. 2º — Establécese que corres... el señor Secretario de primera clase D. Raúl Julio Pacheco Quiroga, la liquidación del viático máximo a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 10.545 del 28 de agosto de 1959, en oportunidad de los desplazamientos que se efectúan en cumplimiento de la designación dispuesta por el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de ... iones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Recházase un reclamo administrativo interpuesto por un ex funcionario.

DECRETO Nº 208. — Bs. As., 13|1|64

VISTO el Expediente Nº 4.417|63 de la Dirección General de Personal (D. G.A.J. 27.833|63) del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el que se tramitan las actuaciones relativas a la solicitud formulada por el ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. José Bautista Salles, en el sentido de que se deje sin efecto el Decreto Nº 20.128, M. 498, de 9 de octubre de 1951, por el que se dieron por terminadas las funciones que cumplía en el carácter antes citado y se le restituya en el cargo de referencia, abo... las remuneraciones dejadas de percibir, y Atento a las conclusiones a que arriba la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento en su dictamen Nº 472 de 11 de diciembre de 1963, que obra a fs. 4 y 5 del mencionado expediente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el reclamo administrativo interpuesto por el ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. José Bautista Salles, de que informa el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secre... Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

... quese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — **Agregado ... en la República Oriental del Uruguay.**

DECRETO Nº 138. — Bs. As., 10|1|64

VISTO la nota Nº 750, letra SG.dg. (Expte. P.9.827|63) del 28 de noviembre de 1963, de la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del señor Capitán de Navío D. Eduardo Emilio Daviou, como Agregado Naval a la Embajada en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — Desígnase Agregado Naval a ... bajada en la República Oriental del Uruguay, al señor Capitán de Fragata D. Justiniano Francisco del Corazón de María Martínez, en "misión permanente" y por el término de dos (2) años.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Designaciones.

DECRETO Nº 230 - Bs. As., 14|1|64

VISTO el Expediente Nº 34.630|63, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 515 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Josué Sebastián Lezica, solicita se designe adscripto a dicho Registro al señor Escribano Nacional Virginio Brignone; Atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 515 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Josué Sebastián Lezica, al señor Escribano Nacional Virginio Brignone (Cl. 1902, Mt. 207.300, D. M. 2, C. I. Nº 273.410, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 231 - Bs. As., 14|1|64

VISTO el Expediente Nº 33.670|63, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 29 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Ernesto Miguel Belçaguy, solicita se designe Adscripta a dicho Registro a la señorita Escribana Nacional Sara González; Atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos número 29 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Ernesto Miguel Belçaguy, a la señorita Escribana Nacional Sara González (L. C. 6.960.605).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Reincorporación.

DECRETO Nº ..801 — Bs. As., 31|12|63

VISTO el Expediente Nº 24.701|1963, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el cargo de Oficial Subinspector, correspondiente al Cuadro "Personal Superior - Oficiales Subalternos", al ex Oficial Subinspector don Ricardo Horacio Garay (Clase 1931, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.070.870).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 211. — Bs. As., 13|1|64.

VISTO el Expediente Nº 6.636|53, del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, originado por el reclamo de sesenta mil doscientos veintiséis dólares con doce centavos (u$s. 60.226,12) que formulara la ex Flota Mercante del Estado, actualmente empresa Líneas Marítimas Argentinas, a la Administración General de Puertos, en concepto de flete por el transporte de locomotoras y elementos para las mismas, efectuado en los buques "Río Araza" y "Río Aguapey", y CONSIDERANDO: Que la cuestión que se viene debatiendo es la relativa al tipo de cambio que debe tomarse para el pago de los dólares referidos; Que conforme a la legislación vigente, el deudor debe pagar al acreedor la cantidad de pesos moneda nacional necesaria para adquirir en plaza los dólares adeudados, pero que en vista de la oferta de la acreedora, la Administración General de Puertos debería efectuar la liquidación sobre la base de tal oferta, es decir de sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 66,55) por dólar; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado del Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Administración General de Puertos abonará a la empresa Líneas Marítimas Argentinas, en concepto de pago de fletes adeudados por el transporte de locomotoras y elementos para las mismas, efectuado en los buques "Río Araza" y "Río Aguapey", la cantidad de cuatro millones ocho mil cuarenta y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional (m$n. 4.008.048,28), o sea sesenta mil doscientos veintiséis dólares con doce centavos (u$s. 60.226,12) al cambio de sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 66,55) por dólar.

Art. 2º — El importe mencionado en el artículo que antecede será imputado al presupuesto en vigor de la referida Administración General de Puertos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Hacienda

ADQUISICIONES.

Contratación directa.

DECRETO Nº 65 - Bs. As., 7|1|64.

VISTO el presente expediente número 685.014/63, del Registro de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, relacionado con la provisión de formularios impresos, con destino a la citada Repartición, y CONSIDERANDO: Que, analizadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones, que obra a fs. 39; Que la contratación propuesta con la Casa de Moneda de la Nación encuadra, por su naturaleza, en la excepción prevista en el artículo 56º, apartado 3º, inciso i) de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobada por Decreto-Ley número 23.354/56; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la ley citada precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la contratación directa y adjudícase a la Repartición que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto, que se acepta en la siguiente forma:

Casa de Moneda de la Nación

Rg. Nº 1 .... m$n. 5.351.016.—

Art. 2º. — La presente erogación, que asciende a la suma total de Cinco millososwy0 SE HT HT HT HTTA nes trescientos cincuenta y un mil dieciséis pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.351.016), se imputará al Sector 2, Finan. 1, Anexo 52, Inc. 9, Item 321, Apartado 7, Partidas 20-378 del Presupuesto del año 1964.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

DIVISION COORDINACION POLICIAL

Confirmación.

DECRETO Nº 234. — Bs. As., 14|1|64.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Jefe de la División Coordinación Policial del Ministerio del Interior, al Jefe de Departamento (Art. 10 del Decreto Nº 90.530|58) Comisario (R) de la Policía Federal, don Victoriano Casas (Cl. 1906, D. M. 2, Mat. Individual número 177.384).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Economía

AHORRO Y PRESTAMO

Desígnanse a funcionarios para asistir a la Segunda Reunión Internacional de Ahorros y Préstamos a realizarse en Santiago de Chile a partir del 19|1|64.

DECRETO Nº 245. — Bs. As., 14|1|64.

VISTO que entre los días 19 y 23 de enero de 1964 se realizará en la ciudad de Santiago (República de Chile) la Segunda Reunión Interamericana de Ahorros y Préstamos, patrocinada por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos y la National League of Insured Savings Associations; y CONSIDERANDO: Que esta Reunión tendrá por objeto estudiar y analizar los progresos del Sistema de Ahorro y Préstamo en los países del Continente, así como también alentar y apoyar el fortalecimiento de dicho sistema, proporcionándo a una efectiva ayuda técnica y financiera entre los países participantes; Que el desarrollo del temario incluído en la Agenda de Reunión hace aconsejable la concurrencia de dos funcionarios de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo para cubrir las distintas comisiones de trabajo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Superintendente de Ahorro y Préstamo, doctor Osvaldo Juan Tovo y al señor Jefe del Departamento de Relaciones y Publicaciones del citado Organismo, don Virgilio Luis Capacchioni, para asistir a la Segunda Reunión Interamericana de Ahorros y Préstamos, que se realizará a partir del 19 de enero de 1964 en la Ciudad de Santiago, República de Chile, patrocinada por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia para el Desarrollo Internacional y la National League of Insured Savigs Associations.

Art. 2º — Asígnase a los citados funcionarios la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares estadounidenses (U$S 30.-), en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión de que se trata, tendrá una duración aproximada de seis (6) días.

Art. 3º — Autorízase a a Superintendencia de Ahorro y Préstamo a liquidar y abonar la compensación a que se refiere el artícuo anterior y a extender las órdenes de pasajes por vía aérea correspondientes, quedando exceptuada de lo establecido por Decreto Nº 15.896|49.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al presupuesto del Ejercicio 1964 de acuerdo al siguiente detalle: 2 — 5 — 200 — 50 — 95 — 9 — 000 — 7 — 40 — 959 — 5269 Pasajes y 2 — 5 200 — 50 — 95 — 9 — 000 — 7 — 40 — 959 — 5284 Viáticos y Movilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 220 — Bs. As., 14|1|64

VISTO el Decreto Nº 922 del 22 de noviembre de 1963, por el cual se mantienen en los términos del Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, varios cargos correspondientes al Anexo 33 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de poder efectuar designación de funcionarios por así requerirlo impostergables necesidades del servicio y atento lo solicitado por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al margen del régimen escalafonario, con arreglo a las disposiciones establecidas en el Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, en un cargo de la Clase B - Grupo I (sueldo básico $ 7.900 mensuales), con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2.849 — 4.006, a don Mario Pablo Battiti (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. 4.364.925, Céd. Id. 4.758.517 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Defensa Nacional

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.361. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 8.203/63 pasó a depender del Ministerio de Defensa Nacional el Registro Nacional de las Personas, organismo que integraba la jurisdicción del Ministerio del Interior; Que en virtud del cambio de dependencia aludido, procede regularizar la situación de revista del personal perteneciente a ese organismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja en jurisdicción del Ministerio del Interior y de alta en la del Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 1º de noviembre de 1963, al personal perteneciente al Registro Nacional de las Personas, cuya situación de revista (clases y grupos) se detallan en planillas anexas que a tal efecto forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan S. Palmero

PLANILLA NOMINAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR QUE PASA A REVISTAR EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

APELLIDO Y NOMBRES	Clase y Grupo	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula de identidad	Policía
Muller Ernesto Federico	A I	1912	0.825.856	68	0.825.856	Ejército
Fernandez Manuel Rosendo	A II	1927	4.226.222	Bs. As.	2.427.904	Capital Federal
Arana Carlos María	B I	1910	819.995	68	678.539	Capital Federal
Coppo Alfredo Horacio		1924	4.035.483	24	3.635.057	Capital Federal
Eliosoff Roberto		1931	4.076.281	Bs. As.	3.172.197	Capital Federal
Galvalisi Juan Carlos		1915	558.437	4	479.979	Capital Federal
Krichmar Francisco	B II	1926	4.221.225	Bs. As.	2.170.607	Capital Federal
de Zavalía Hugo Norberto	B III	1914	259.985	2	1.284.054	Capital Federal
Marnoni Aldo Norberto		1936	4.181.961	Bs. As.	3.756.830	Capital Federal
Rago Estrella María Edith		—	0.000.114	—	2.007.860	Capital Federal
Savino Gerardo Oscar		1913	0.121.855	1	1.060.635	Capital Federal
Vidal Margarita Irma		—	2.170.904	—	3.809.647	Capital Federal
Bogado Diego	B IV	1921	1.669.164	1	1.986.463	Capital Federal
Belén Myriam Nora	B V	—	0.208.955	—	3.281.090	Capital Federal
Casanova Esther Lilia		—	1.651.996	—	2.791.595	Capital Federal
Cassavia Clementina Luisa		—	2.801.105	—	2.751.363	Capital Federal
Ferrari Celia Emma	B V	—	0.000.308	—	2.316.229	Capital Federal
Forte Teresa Delia		—	1.297.772	—	3.397.910	Capital Federal
Garbellini Ricardo Antonio		1913	547.819	4	1.305.916	Capital Federal
García Elvira Nieves		—	0.005.826	—	3.120.692	Capital Federal
López Adolfo Agustín		1922	1.241.634	21	3.736.974	Capital Federal
Marín América		—	0.043.963	—	3.720.266	Capital Federal
Ortiz de Román Margarita Juana		—	0.143.034	—	3.903.197	Capital Federal
Oviedo Armando Rafael		1926	4.470.797	Bs. As.	3.638.708	Capital Federal
Pedretti Alicia Albertina		—	1.651.862	—	2.193.644	Capital Federal
Pedretti de Bayma Nélida Laura		—	0.000.376	—	1.765.215	Capital Federal
Scarcelli de Vizzolini María Silvia Vicenta		—	3.078.608	—	2.755.490	Capital Federal
Vaquero Víctor		1926	5.424.163	24	3.888.751	Capital Federal
Villafranca de Gibellini Blanca		—	0.016.010	—	1.983.468	Capital Federal
Casas Pedro	B VI	1912	0.249.988	2	1.382.875	Capital Federal
Delboy Raúl José		1929	4.055.778	Bs. As.	2.968.936	Capital Federal
Zubiría María Siria		—	0.400.575	—	2.233.272	Capital Federal
Andrada Manuel Ricardo	D I	1922	1.671.792	1	2.024.572	Capital Federal
Battioli Emilio Angel		1926	4.771.427	15	2.351.552	Capital Federal
Castilla Elba Susana		—	0.000.144	—	3.505.968	Capital Federal
Cazabat Pedro Rodolfo		1920	0.415.530	—	1.812.642	Capital Federal
Granella Adolfo Héctor		1922	1.679.572	1	2.006.307	Capital Federal
Menéndez Braulio Arturo		1925	4.015.994	1	2.515.542	Capital Federal
Barreiro de Marcos Leonor	D II	—	0.000.161	Bs. As.	2.509.263	Capital Federal
Basin de Katz Adela		—	0.364.584	—	1.569 640	Capital Federal
Bolaño Elisa		—	0.434.195	—	4.568.102	Capital Federal
Bordes de Errecaborde Juana del Carmen		—	0.000.275	—	3.768.114	Capital Federal
Buzzallino de Repetto Clementina Margarita		—	0.000.585	—	842.679	Capital Federal
Carelli de Milanese Isabel Rosario		—	0.000.200	—	1.732.363	Capital Federal
Carrea Josefina Leonilda		—	0.409.161	—	3.235.685	Capital Federal
Civelli Elida Olga	D II	—	0.110.866	—	2.166.169	Capital Federal
Dabul de Piñeiro Elisabeth Ana María		—	0.000.156	—	2.696.726	Capital Federal
Demarío Amanda Josefa		—	0.280.929	—	2.312.316	Capital Federal
De Vita Catalina María Rosa		—	0.448.743	—	2.857.032	Capital Federal
Fulco Raquel Irma		—	0.000.892	—	2.102 889	Capital Federal
Gamboa de Trotta Silvia Beatriz		—	0.020.293	—	2.326.730	Capital Federal
Goicochea Elida Alcira		—	0.000.105	—	1.683.521	Capital Federal
Gómez Buttner Norah Lía		—	1.836.600	—	3.536.573	Capital Federal
González de Thomsen Laurentina		—	0.000.559		2.919.477	Capital Federal
González Pastor de Rioboo Carmen Ebelia		—	0.143.553	—	2.674.223	Capital Federal
Hasrun Miguel		1920	0.448.015	—	1.924.341	Capital Federal
Laurito de Rodríguez Hilda Dora		—	3.370.564	—	2.208.171	Capital Federal
López di Pasquo Carmen Alicia		—	0.154.075	—	2.211.023	Capital Federal
Lippi Miguel Angel		1933	4.105.617	Bs. As.	2.085.945	Capital Federal
Ortiz de Saurí Leonor Patricia	D II	—	1.653.103	—	2.911.512	Capital Federal
Mazarra Antonio Rubén		1933	4.103.390	Bs. As.	3.234.079	Capital Federal
Nielsen de Nottage María Inés		—	0.000.164	—	3.581.870	Capital Federal
Olmedo de Jazmín María Susana		—	0.000.430	—	1.825.841	Capital Federal
Parnisari Carlos Natalio		1926	4.655.089	13	3.210.126	Capital Federal
Pérez Inés Elsa		—	0.988.139	—	2.977.657	Capital Federal
Ruiz Elda Edelmira		—	0.038.487	—	2.104.072	Capital Federal
Sánchez Landa Blanca Elsa		—	4.343.884	—	2.464.351	Capital Federal
Solano Alicia Beatriz		—	0.000.980	—	2.300.249	Capital Federal
Urbano María Celia		—	2.801.518	—	1.686.619	Capital Federal
Comi de Civilla Elvira Ludovica	D III	—	0.005.086	—	2.714.379	Capital Federal
Obercie Jorge Leonardo		1925	4.016.842	Bs. As.	3.478.258	Capital Federal
Small Sofía Elena		—	0.196.383	—	2.588.645	Capital Federal
Abaurre Alejandro Gilberto	D IV	1924	4.757.120	15	2.199.432	Capital Federal
Aldao de Remis Olimpia Josefa Mercedes		—	2.567.963	—	3.587.919	Capital Federal
Amuchástegui de Estévez María Graciela		—	1.074.477	—	3.020.325	Capital Federal
Bordes Lucía Beatriz	D IV	—	0.877.498	—	3.876.241	Capital Federal
Camaño Catalina		—	3.436.722	—	1.481.015	Capital Federal
Capello María Virginia		—	0.368.839	—	1.980.305	Capital Federal
Casenbhi René Carmen		—	3.607.530	—	3.822.187	Capital Federal
Denaro Juana Aurora		—	2.054.238	—	3.987.241	Capital Federal
de Fontenelle Alicia		—	2.801.087	—	2.229.541	Capital Federal
Echegaray Clara		—	3.377.004	—	3.022.267	Capital Federal
Escobar de Ovejero María Delia		—	4.322.464	—	3.901.094	Capital Federal
Espíndola de González María Raquel		—	0.422.533	—	1.218.601	Capital Federal
Fontenla Rosa Jorgelina			0.000.311	—	1.793.497	Capital Federal
Fernández Ceballos Nora María		—	3.550.553	—	3.837.928	Capital Federal
Figueroa Antonio		—	7.407.202	39	3.527.109	Capital Federal
García de García María Emma		1925	0.000.282		1.764.741	Capital Federal
Giaconi de Porzio Julia Ercilia		—	0.272.272		709.976	Capital Federal
Gil Martha Beatriz	IV	—	0.503.786	—	3.078 608	Capital Federal
Gil Flood Mario Ernesto		—	1.064.360	19	556.318	Prov. de Bs. As.
Giménez Kramer María Angélica		1906	3.451.490	—	4.625.571	Capital Federal
Heinsius Juan Carlos		—	4.010.117	1	2.487.187	Capital Federal
Inza Ignacio Excequiel		1924	0.436.361	4	1.761.385	Capital Federal
Laje Alberto Ricardo		1918	0.404.291	Bs. As.	1.990.519	Capital Federal
Landini Emma Hariclé		1918	0.000.777	—	2.540.077	Capital Federal
Luzzi Demetrio		—	111.615	1	2.926.018	Capital Federal
Malaret Nora Edith		1911	2.801.048	—	2.910.722	Capital Federal
Martínez Gustavo Adolfo		—	4.235.684	Bs. As.	3.355.714	Capital Federal
Magne Ibarra Héctor Jesús		1929	5.112.970	19	729.355	Capital Federal
Melone Jorge Angel		1927	4.118.982	Bs. As.	3.051.369	Capital Federal
Molis Elsa Lidia Glodiá		1922	0.000.068	—	2.749.266	Capital Federal
Palermo de Cacciola Angela		—	2.906.387	—	3.618.745	Capital Federal
Paredes Amelia		—	9.796.060	—	3.416.361	Capital Federal

APELLIDO Y NOMBRES	Clase y Grupo	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula de Identidad	Policía
Pareja Ortiz Delia Marta	D IV	——	0.073.870	——	1.419.096	Capital Federal
Pérez Pedro		1917	0.151.968	1	1.956.340	Capital Federal
Piaggi Margarita Tomasa		——	0.105.571	——	2.248.560	Capital Federal
Ramírez Moreno Dora Esther		——	1.662.020	——	2.978.775	Capital Federal
Ribero de Martilotta Mabel Ramona Eug		——	2.421.799	——	3.816.125	Capital Federal
Rivero de Claps Lucila Haydée		——	35.971	——	1.846.907	Capital Federal
Rodríguez Lastra de Vidal Soler EstherM		——	2.617.418	——	2.351.282	Capital Federal
Rodríguez Epuch Nilda Justa		——	2.546.367	——	1.177.205	Prov. de Bs. As.
Rodríguez de Muñoz Celia Esther		——	0.000.792	——	3.121.282	Capital Federal
Sánchez Pedro Osman		1917	0.270.583	2	1.075.255	Prov. de Bs. As.
Sepp Roberto Carlos Ernesto		1907	1.100.483	19	302.357	Capital Federal
Solans de Vaquero Elida Azucena		——	0.189.394	——	2.538.342	Capital Federal
Sorrentino María A. Nélida Romilda..		——	0.000.586	——	2.385.387	Capital Federal
Terciacers Gladys Martha	D V	——	3.210.064	——	3.016.001	Capital Federal
Toniñi de Maldonado Marina Hena		——	0.000.178	——	3.183.881	Capital Federal
Toso María		——	4.390.228	——	1.437.587	Capital Federal
Vitelli de Bertonasco Arcelia M. Luisa		——	0.000.510	——	3.711.256	Capital Federal
Salguero de Laje Elida		——	0.141.472	——	3 89.556	Capital Federal
Sormani Zunilda Juana		——	0.000.818	——	3.046.768	Capital Federal
Baena de De Tommaso Ana María	D VI	——	0.495.509	——	3.511.520	Capital Federal
Balarino de Argüello Esther		——	0.310.381	——	3.727.888	Capital Federal
Bianchini Emma Rosa Rufina		——	1.305.969	——	1.568.250	Capital Federal
Campolongo de García Alicia Haydée ..		——	3.757.032	——	4.40? 264	Capital Federal
Comolli Catalina		——	0.395.504	——	3.466.449	Capital Federal
Castaño Ninón Elsa		——	0.407.086	——	2.644.913	Capital Federal
Chiappe de Wehner Inés María		——	2.943.867	——	3.137.887	Capital Federal
de la Vega de Pollastri Sabina Vicenta		——	2.252.717	——	4.200.232	Capital Federal
Díaz de Tuesta Nélida Noemí		——	1.842.257	——	3.447.604	Capital Federal
Elías de Domínguez Olga Beatriz		——	3.077.262	——	2.675.578	Capital Federal
Expósito de Salazar Julia Elena		——	0.255.803	——	2.841.822	Capital Federal
García Pedro		1914	0.558.785	4	1.038.450	Capital Federal
Guevara Isidora Estanislada		——	0.000.520	——	2.494.427	Capital Federal
Gublielmi de Coscia Corina		——	1.651.851	——	418.734	Capital Federal
Hormaechea Mercedes Leonilda		——	3.451.489	——	3.397.315	Capital Federal
Lucini de Locatelli María Luisa		——	0.000.110	——	3.154.581	Capital Federal
Moisés de Cardiello Rebeca		——	1.714.835	——	1.301.472	Capital Federal
Núñez Sara Benita		——	3.011.442	——	1.943.556	Capital Federal
Pertini Alberto Francisco		1922	1.674.417	1	1.886.353	Capital Federal
Pedrini Jessie Teresa		——	3.448.463	——	3.734.394	Capital Federal
Pucheta de Curry María del Carmen ..		——	2.444.180	——	3.898.557	Capital Federal
Rovello Juana		——	0.462.606	——	3.677.244	Capital Federal
Salamanca Edelmiro Antonio		1909	0.786.538	68	3.736.644	Capital Federal
Santamaría Nélida		——	2.596.252	——	2.944.734	Capital Federal
Sica Nélida Lucía Concepción		——	3.356.952	——	3.685.536	Capital Federal
Sirolli de Ortega Dominga		——	3.264.149	——	3.918.594	Capital Federal
Tacchi de Perrone Evelina Julieta		——	0.117.261	——	2.875.995	Capital Federal
Visconti de Vallarino Lidia Dora		——	4.361.201	——	1.022.331	Capital Federal
Pérez de Banasco Amanda R. Elcira	D XVIII	——	2.231.098	——	5.354.296	Capital Federal
Gabalda José Emilio	E IV	1923	6.088.272	34	2.881 607	Capital Federal
Eledo David Alberto	E V	1935	4.168.263	Bs. As.	4.367.396	Capital Federal
Sánchez José Ramón	E V	1929	4.052.676	Bs. As.	2.709.035	Capital Federal
Comastri Oscar José	F II	1929	4.049.210	Bs. As.	2.765.995	Capital Federal
Votta Salvador	F IV	1909	0 529.711	4	1.067.325	Capital Federal
Amato Salvador	F V	1916	4.105.131	Bs. As.	3.878.441	Capital Federal
Bricoola Francisco Angel		1900	0.879.684	17	3.789.634	Capital Federal
Cuevas de Fernández Regina		——	1.824 526	——	3.124.333	Capital Federal
Cavallo José		1913	4.080.095	Bs. As.	2.573.619	Capital Federal
Demichelli Pedro		1910	0.919.935	1[illegible]	3.213 267	Capital Federal
Ferreyra de Brid Pagola Elena		——	1.312.918	——	4.332.558	Capital Federal
Fontana Olga Jacinta		——	0.218.718	——	3.459.290	Capital Federal
Rodríguez de Sánchez Margarita F. ..		——	0.245.452	——	3.319.665	Capital Federal
González de Santos María Elisa		——	2.588.750	——	3.504.981	Capital Federal
Rojo Nicolás		1906	0.386.453	3	502.588	Capital Federal
Sayavedra Leonor		——	2.615.524	——	2.851.705	Capital Federal
Vargas Arcadio		1915	1.713.365	28	5.497.199	Capital Federal
Ventos Ricardo		1896	1.434.472	24	3.208.873	Capital Federal
Zalazar Ramona Celedonia		——	0.372.665	——	3.099.058	Capital Federal

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Reestructúrase el presupuesto para el ejercicio 1964.

DECRETO Nº 1.538 — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963

VISTO el Decreto Ley Nº 8.871|63 por el que se mantiene para el ejercicio 1964 el presupuesto general de la Administración Nacional fijado por el Decreto Ley Nº 10.582|62 con sus concordantes y modificatorias, y, CONSIDERANDO: Que la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, solicita adecuar los créditos de "Gastos en Personal" a las disposiciones emergentes del Decreto Ley Nº 9.027|63 por el que se modifican las asignaciones al personal de los Organismos Nacionales de Previsión; Que el monto resultante del presente ordenamiento de presupuesto para el ejercicio 1964 no supera el tope fijado por el Artículo 11, Inciso b) de la Ley Nº 14.236; Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 18 del Decreto Ley Nº 10.582|62, cuyas disposiciones se mantienen para el actual ejercicio, por Decreto Ley número 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el ejercicio 1964 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12), Sección 1º, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de ochenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 85.532.000), de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	7.944.000
Inciso 7 - Gastos en Personal	„	65.624.000
Inciso 9 - Otros Gastos	„	11.964.000
Total: 2 - 5 - 200 - 33 - 12	m$n.	85.532.000

Art. 2º — Ordénase el presupuesto para el ejercicio 1964, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12), Sección 2º, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de once millones veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 11.025.000), de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	10.323.000
Inciso 9 - Otros Gastos	„	702.000
Total: 4 - 5 - 200 - 33 - 12	m$n.	11.025.000

Art. 3º — Fíjase en la suma de dos mil quinientos veintidós millones quinientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 2.522.532.686) los recursos habidos durante el ejercicio 1963 (1º de noviembre de 1962 al 31 de octubre de 1963), conforme al siguiente detalle:

a) Aportes de afiliados y empleadores	m$n.	1.901.891.264
b) 2 % sobre fletes marítimos	„	473.549.524
c) Renta de títulos	„	115.961.750
d) Otras rentas	„	24.616.343
e) Multas y otros conceptos	„	6.513.805
Total.........	m$n.	2.522.532.686

Art. 4º — Estímase en la suma de noventa y seis millones quinientos cincuenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 96.557.000) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1º y 2º, Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Nº 33, correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, Nº 12.

Art. 5º — Como consecuencia de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley Nº 15.021, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto), por el Artículo 68 de la Ley Nº 15.796, determínase el siguiente balance preventivo de la gestión a desarrollar por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, durante el ejercicio 1964:

Ingresos estimados (1º|11|63 al 31|10|64):

a) Aportes de afiliados y empleadores	m$n. 2.235.000.000		
b) 2 % sobre fletes marítimos..	„ 506.000.000		
c) Renta de títulos	„ 123.000.000		
d) Otras rentas	„ 34.000.000		
e) Multas y otros conceptos	„ 4.000.000	m$n. 2.902.000.000	

Egresos estimados (1º|11|63 al 31|10|64):

a) Pago de pasividades	m$n. 2.550.000.000	
b) Atención presupuesto administrativo	„ 96.557.000	
c) Inversión en préstamos	„ 10.000.000	
d) Inversión de la renta de títulos	„ 123.000.000	
e) Inversión de otras rentas	„ 34.000.000	m$n. 2.803.557.000
Saldo..........................		m$n. 98.443.000

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 252. — Bs. As., 14|1|64

VISTO el Expediente número 4.217 del año 1963, atento que el agente del Ministerio del Interior, Cl. "D", Grupo II, D. Hugo Mario Mauprivez, ha sido designado por Decreto provincial número 314|63, miembro del Directorio del Banco de la Provincia de Santa Cruz, como representante gremial y teniendo en cuenta lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase —a partir del día 14 de noviembre de 1963— al señor don Hugo Mario Mauprivez (clase 1931, D.M. Bs. As., M. I. número 4.496.595), para desempeñar funciones en la provincia de Santa Cruz, con retención del cargo de que es titular en el Ministerio del Interior —Clase "D", Grupo II—; dejándose establecido que el nombrado no percibirá los haberes correspondientes en el orden nacional, mientras dure su misión en la citada provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 224 — Bs. As., 14|1|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 997 del 25 de noviembre de 1963, se crearon los cargos necesarios para disponer la designación de funcionarios especializados y de reconocidos antecedentes, que se dediquen a las tareas necesarias para lograr la reorganización de las dependencias del citado Departamento de Estado a fin de dotarlas estructural y funcionalmente, para seguir los nuevos lineamientos tendientes a lograr el aprovechamiento integral de sus recursos; Que el citado Ministerio propone para ocupar uno de dichos cargos al doctor Juan Pablo Abadie, quien reúne los requisitos establecidos anteriormente; Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, ratificado por Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al doctor Juan Pablo Abadie (Legajo Nº 58.406; Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.131.109; C.I. Nº 3.395.316, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 6 — 7 — 679 — 32 — 781 — 1 — 4004 — Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000 m|n.), Clase "A" — Grupo IV, cargo Nº 5, con función de asesor.

Art. 2º — Establécese que la función de asesor, asignada precedentemente al doctor Juan Pablo Abadie, debe ser cumplida con dedicación funcional y considerada como servicio calificado, correspondiéndole en consecuencia percibir los siguientes adicionales otorgados por tal concepto mediante Decreto Nº 9.252|60: Servicios Calificados — Cinco Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional ($ 5.300 m|n.); Dedicación Funcional — Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional ($ 9.200 m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 225 — Bs. As., 14|1|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 997 del 26 de noviembre de 1963, se crearon los cargos necesarios para disponer la designación de funcionarios especializados y de reconocidos antecedentes, que se dediquen a las tareas necesarias para lograr la reorganización de las dependencias del citado Departamento de Estado a fin de dotarlas estructural y funcionalmente, para seguir los nuevos lineamientos tendientes a lograr el aprovechamiento integral de sus recursos; Que el citado Ministerio propone para ocupar uno de dichos cargos a la señora Alba Jorgelina Calvillo de Gurrieri, quien reúne los requisitos establecidos anteriormente; Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, ratificado por la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, a la señora Alba Jorgelina Calvillo de Gurrieri (Legajo Nº 58.405; cargo Nº 2; L. C. Nº 1.059.470; Céd. Ident. Nº 3.006.561, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 6 — 7 — 679 — 32 — 801 — 2849 — 4008 — Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 6.500 m|n.), Clase "B" — Grupo III, con función de Fiscalizadora Técnica Administrativa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

BOLSA DE TRABAJO MARITIMO PARA MARINERIA Y MAESTRANZA

Atribuciones, organización y funcionamiento.

DECRETO Nº 280. — Bs. As., 16|1|64

VISTO lo actuado por la Comisión constituida por Resolución M. número 348|63 del 8 de mayo ppdo., originada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que dicha Comisión tuvo su origen en el acta que con fecha 23 de enero de 1963, suscribieran en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos diversas entidades sindicales y representantes del Poder Ejecutivo Nacional; Que la misma contenía diversos rubros referidos cada uno de ellos a cada entidad sindical interviniente, entre los que se incluía uno señalado como "Bolsa de Trabajo Marítimo"; Que dicho rubro especificaba lo siguiente: "Se acuerda la modificación del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que regula su funcionamiento, estructurándose el organismo en forma que su dirección sea cuatripartita integrada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Prefectura Nac. Marítima, Sindicato Obreros Marítimos Unidos y Armadores. La presidencia será ejercida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien al efecto tendrá doble voto. El Sindicato Obreros Marítimos Unidos participará de los trabajos previos a la reestructuración de la Bolsa, a cuyo efecto se citará a su representación dentro de los quince días a partir de la fecha de la presente acta"; Que si bien de su texto no se desprende la obligatoriedad de la participación de las entidades empresarias en el estudio de la modificación del régimen establecido por Decreto Nº 11.363|58, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entendió conveniente requerir su opinión, lo cual dio lugar a la integración de aquella comisión; Que luego de realizadas diversas reuniones, ambos sectores expresaron en sendos memoriales sus respectivos puntos de vista, lo que permite establecer que hubo unanimidad en la redacción, casi en su totalidad; Que en los temas que no ha habido acuerdo, le corresponde al Poder Ejecutivo Nacional dilucidarlos y proceder por lo tanto a la aprobación final del reglamento que regirá el nuevo organismo encargado de regular, coordinar y promover la oferta y demanda de trabajo del personal de marinería y maestranza destinado a tripular buques de Matrícula Nacional; Que corresponde señalar que a los efectos de establecer el texto definitivo de los temas en que no ha habido acuerdo, se ha tenido muy en cuenta la experiencia y el sistema actual en actividades afines a la que nos ocupa, en el orden nacional, como así también la legislación que rige la materia en otros países con importancia marítima similar; Que, asimismo, ha sido un hecho importante para valorar, la circunstancia de que en la conducción del nuevo organismo estarán representados los dos sectores más interesados en el problema, o sea Entidad Sindical y Armadores; Que el funcionamiento del referido organismo debe ser organizado mediante una adecuada y ágil reglamentación, que le permita cumplir las tareas específicas de regulación, coordinación y promoción, de la oferta y demanda de trabajo del personal de marinería y maestranza, destinado a tripular buques de Matrícula Nacional, en forma eficiente; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza", dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tendrá las atribuciones, organización y funcionamiento que surgen del Reglamento anexo, que forma parte integrante de este decreto y tendrá jurisdicción en todos los puertos del país.

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

REGLAMENTO DEL ORGANISMO "BOLSA DE TRABAJO MARITIMO PARA MARINERIA Y MAESTRANZA"

CAPITULO I

Objeto y Funciones

Artículo 1º — El organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza", dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con jurisdicción en todos los Puertos del país, tendrá por objeto la administración del sistema de colocación del personal de Marinería y Maestranza destinado a tripular buques de bandera argentina como así también la reglamentación y coordinación de la oferta y demanda de trabajo del mencionado personal en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 37.

Artículo 2º — A tal efecto, el organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza", cumplirá las siguientes funciones:

a) Inscribir al personal navegante de maestranza y marinería que desee enrolarse en los buques de bandera argentina;
b) Verificar la identificación personal y profesional de los aspirantes al ajuste;
c) Preparar las listas de personal disponible conforme a las secciones que corresponda, manteniendo el orden de inscripción y de preferencia por Empresa, línea, buque o tipo de buque indicado por el aspirante a empleo;
d) Disponer el reconocimiento médico del personal de la navegación que figure en las listas de disponibles cuando sea observada su capacidad física o mental para el debido desempeño a bordo;
e) Proporcionar, conforme al régimen de colocación, el personal requerido para tripular los buques de Matrícula Nacional;
f) Llevar el registro de empleadores que soliciten su inscripción y el de sus mandatarios;
g) Llevar estadísticas del personal embarcado y disponible que permita regular la promoción de la oferta y demanda del personal de la navegación, de marinería y maestranza;
h) Dictar el reglamento y aprobar el formulario a que se refieren los artículos 21 y 25 del presente ordenamiento, y establecer las demás normas reglamentarias que fueren menester por intermedio del Consejo de Dirección;
i) Realizar todos los demás actos necesarios para el cumplimiento cabal de los fines del presente reglamento.

CAPITULO II

Organización

Artículo 3º — El organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza" para el mejor cumplimiento de sus funciones estará constituido por:

a) Un Consejo de Dirección, del cual dependerá:
1º Una oficina de inscripción;
2º Una oficina de colocación, y
3º Una oficina de estadística.

Artículo 4º — El organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza", estará a cargo de un Consejo de Dirección el que será presidido por el funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que en su representación integre el mismo, quien tendrá doble voto, y deberá acreditar idoneidad y experiencia en materia de trabajo marítimo.

Artículo 5º — Corresponde al Presidente del Consejo de Dirección del organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza":

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente reglamento;
b) Atender y firmar el despacho de trámite ordinario, elevando al Consejo de Dirección los asuntos en que deba intervenir;
c) Efectuar las notificaciones y comunicaciones necesarias a los interesados;
d) Elevar al Consejo de Dirección las cuestiones recurridas;
e) Dar curso a las resoluciones del Consejo de Dirección;
f) Presidir el Consejo de Dirección y la Subcomisión Tripartita.

Artículo 6º — Corresponde a la Oficina de "Inscripción":

a) Atender la inscripción del personal de la navegación de marinería y maestranza, que solicite ser embarcado en los buques de Matrícula Nacional, conforme al Régimen de Inscripción indicado más adelante;
b) Otorgar a cada tripulante un número de inscripción, en un comprobante especial.

Artículo 7º — Corresponde a la Oficina de "Colocación":

a) Clasificar las solicitudes de Inscripción;
b) Confeccionar y actualizar las listas de personal disponible, atendiendo a su especialidad y preferencia por empresa, línea, buque o tipo de buque señalado, y el orden de inscripción;
c) Recibir la demanda de personal y efectuar su ordenamiento por orden de presentación;
d) Proporcionar conforme al régimen establecido más adelante el personal que se requiera para tripular los buques;
e) Llevar el registro de empleadores y sus mandatarios;
f) Llevar el registro de antecedentes de colocaciones;
g) Disponer el reconocimiento de los aspirantes, por la Junta Médica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuando sea cuestionada su aptitud física o mental para el debido desempeño a bordo.

Artículo 8º — Corresponde a la Oficina de "Estadística":

a) Recopilar los datos que permitan establecer la cantidad de personal necesario para tripular los buques de Matrícula Nacional, de acuerdo con la característica y servicios a que estén destinados;
b) Registrar la cantidad de tripulantes embarcados en los buques en actividad y la de personal disponible a igual fin, que figure a órdenes de las empresas navieras;
c) Registrar el movimiento de inscripción y colocación;
d) Llevar la estadística necesaria que permita adoptar las medidas conducentes a la regulación de la oferta y demanda.

Artículo 9º — Corresponde a la Junta Médica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social constatar la veracidad de las causales invocadas por las partes, y funcionará en la forma establecida en el artículo 36.

CAPITULO III

Consejo de Dirección

Artículo 10. — El Consejo de Dirección entenderá en todo lo relativo al régimen de colocación del Personal Navegante de Marinería y Maestranza y estará constituido por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante de la Prefectura Nacional Marítima, un representante de la Asociación Profesional Mayoritaria con personería gremial que agrupe al personal de marinería y maestranza y un representante de las Empresas Armadoras Estatales y Privadas.

Todos los representantes ejercerán sus funciones por el término de un año, pudiendo ser reelegibles, siendo designados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a propuesta de las entidades y organizaciones integrantes del Consejo de Dirección.

Sus emolumentos serán determinados y abonados por cada una de las entidades que los designen.

Artículo 11. — Para el caso de ausencia temporaria, los miembros que componen el Consejo de Dirección serán reemplazados por los suplentes que se designen especialmente al efecto, con las mismas formalidades que para los titulares. Las vacantes que se produzcan, se cubrirán en las condiciones establecidas en el artículo precedente.

Artículo 12. — Es competencia del Consejo de Dirección:

a) Conocer en todo lo relativo a las solicitudes de inscripción del personal navegante a que se refiere este reglamento;
b) Constituir de su seno, y conforme a lo dispuesto por el artículo 14 en caso de suscitarse cualquier divergencia o conflicto con motivo de la designación del personal requerido para cubrir vacantes a bordo, una "Subcomisión Tripar-

tita", a fin de que se pronuncie sobre la controversia;

c) Velar por la normal marcha del régimen de colocación, practicando las inspecciones, investigaciones y toda otra actuación tendiente a verificar la corrección y regularidad del sistema;

d) Refrendar la "boleta de embarco", mencionada más adelante;

e) Asesorar respecto a toda medida de orden general relacionada con el funcionamiento y orientación de los servicios y para proponer las medidas que considere necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de los fines establecidos en este reglamento;

f) Dictar las normas y reglamentos mencionados en el artículo 2°, inciso h).

Artículo 13. — Todos los miembros del Consejo de Dirección tendrán un voto, con excepción del presidente, quien tendrá doble voto. Contra las decisiones del Consejo de Dirección, cualquiera de los miembros podrá recurrir ante el señor Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 14. — En caso de plantearse una controversia o conflicto con motivo de la designación del personal requerido para prestar servicios a bordo se constituirá con miembros del Consejo de Dirección una "Subcomisión Tripartita", formada por el representante sindical, el representante de los armadores y el presidente del Consejo de Dirección.

Los miembros tendrán un voto, salvo el presidente que únicamente votará en caso de empate.

La "Subcomisión Tripartita" requerirá, si así lo juzga necesario, la opinión de un representante autorizado de la Empresa en conflicto, como así también toda la información que considere oportuna, e igualmente dispondrá medidas probatorias que estime necesarias para dilucidar cualquier controversia, sin perjuicio de lo determinado en el artículo 31.

Contra las resoluciones de dicha "Subcomisión Tripartita", cualquiera de sus miembros y|o el personal afectado podrá recurrir directamente por ante el señor Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO IV

Régimen de Inscripción

Artículo 15. — La inscripción en el organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza", es obligatoria para el personal de la navegación de marinería y maestranza que desee enrolarse en buques de bandera argentina.

Artículo 16° — El personal que solicite su inscripción deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

a) Libreta de Embarco y|o documento habilitante expedido por autoridad competente;

b) Carnet sindical de la Asociación Profesional con personería gremial legalmente reconocida;

c) Certificado de vacuna internacional.

El personal que no acredite antigüedad, se inscribirá con el Certificado de postulante en una lista especial que para tal efecto se habilitará.

Art. 17. — La inscripción se formalizará mediante la presentación del formulario impreso, según modelo aprobado, debidamente cumplimentado por el peticionante.

Artículo 18. — La recepción de la solicitud de inscripción se efectuará con cargo de fecha y hora, y al interesado se le entregará un comprobante con el número de inscripción, y la constancia de la fecha y hora registrados.

Artículo 19. — El personal tendrá derecho a señalar preferencia por empresa, línea, buque o tipo de buque en que desee embarcarse.

CAPITULO V

Régimen de la Colocación

Artículo 20. — Los buques de bandera argentina estarán obligados a enrolar tripulaciones con intervención del organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza".

Artículo 21. — A tal efecto, se confeccionarán las listas de los tripulantes disponibles clasificando al personal conforme al Reglamento que dictará el Consejo de Dirección, teniendo en cuenta la especialidad y categoría pertinentes, para la atención de los diversos servicios del buque.

Artículo 22. — El empleador deberá realizar directamente sus gestiones ante el organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza", pudiendo autorizar hasta tres personas por Empresa para que las realice en su nombre; a tal efecto, se habilitará el "Registro de Firmas" donde se harán constar formalmente dichas autorizaciones.

Artículo 23. — Las listas de personal disponible serán exhibidas públicamente para el conocimiento general, dentro del recinto del organismo de la "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza" y todo tripulante inscripto podrá requerir la exhibición de los registros para verificar su inscripción; igual derecho tendrán los Capitanes, Armadores o sus representantes.

Artículo 24. — El empleador deberá efectuar la solicitud con una anticipación mínima de 48 horas, salvo que se trate de buques de estadía inferior a dicho plazo, o medie alguna circunstancia que justifique la solicitud en término breve, debiendo en tales casos hacerse conocer expresamente por escrito el hecho.

Artículo 25. — El empleador deberá efectuar su solicitud utilizando el formulario "Pedido de Personal", según modelo aprobado por el Consejo de Dirección. En todos los casos indicará si la vacante a cubrir es efectiva, provisoria o de relevo.

Artículo 26. — La colocación del personal podrá efectuarse en cualquiera de las siguientes condiciones:

a) Para tripular un determinado buque, en cuyo caso el ajuste se celebrará por el término que se fije de común acuerdo;

b) Para integrar el plantel "en disponibilidad" o "a las órdenes" con goce de sueldo, para efectuar relevos y cubrir vacantes en los buques. La cesación efectiva de la "disponibilidad" deberá ser comunicada al organismo dentro de las 48 horas hábiles en que ello ocurra;

c) Las empresas con el personal mencionado en a) y b) efectuarán todos sus movimientos internos (licencias, enfermedades, etc.);

d) Las Empresas deberán realizar sus movimientos internos citados en el inciso c) por orden de antigüedad en sus respectivas listas de plantel "en disponibilidad" o "a las órdenes" con goce de sueldo (inc. b), cuyo registro será llevado en el organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza" en una Lista Especial;

e) Para efectivizar el embarco de los "disponibles" deberá ser de acuerdo al artículo 25°.

Artículo 27. — Las cuestiones relativas a la capacidad física o mental del personal de la navegación, serán resueltas previo reconocimiento médico, conforme al artículo 36° de este Reglamento.

Artículo 28. — Con respecto a la colocación de los tripulantes, el Consejo de Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

a) Cualquiera de sus miembros podrá impugnar al personal que figure en las listas de disponibles, señalando las razones que le asisten para ello;

b) Para decidir la cuestión se derivará la misma a la "Subcomisión Tripartita", a fin de proceder de acuerdo con el Artículo 14°;

c) Cualquiera de los miembros y|o personal afectado podrá recurrir de la Resolución, dentro de las 24 horas por ante el señor Subsecretario de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto por el citado artículo 14°.

Artículo 29. — El 70 o|o de las vacantes a bordo, serán cubiertas con los tripulantes inscriptos en las listas de "disponibles" en el orden que tengan en las mismas, y el 30 o|o restante, será designado por el Capitán y|o Armador a su elección, de la lista respectiva, cualquiera sea el orden que tengan en aquélla.

Cuando el Capitán y|o Armador no hiciera uso de esa atribución, el personal será proporcionado por el organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza", siguiendo el orden correlativo de ubicación en la respectiva lista de disponibles y en la de recepción de pedidos, por la totalidad de las vacantes.

Artículo 30. — La designación se efectuará diariamente incluyendo días feriados o no laborables, en acto público y dentro de los horarios que al efecto se determinen.

Artículo 31. — El Armador o el Capitán podrá rechazar el personal propuesto, expresando por escrito las causas del mismo. La procedencia o improcedencia del rechazo, será decidido por la "Subcomisión Tripartita", conforme al artículo 14 del presente reglamento.

Cuando un tripulante sea impugnado por tercera vez con razón, a juicio de la "Subcomisión Tripartita", se comunicará este hecho a la Asociación Profesional de Trabajadores a que esté afiliado, para que ésta analice las causas y fundamente las razones por las que debe permanecer en los registros. De no ser razones válidas a juicio de la "Subcomisión Tripartita", ésta solicitará su exclusión de los mismos, elevando su opinión, para tal fin al Consejo de Dirección. La sanción que implica dicha exclusión, no podrá exceder del término de seis (6) meses.

Si se repite el proceso establecido en el presente artículo luego de cumplida la sanción impuesta, la eliminación del tripulante de los registros respectivos será definitiva.

Artículo 32. — Si el rechazo del personal propuesto se fundara en razones relativas a su capacidad física o mental, el mismo será de inmediato sometido al examen médico previsto en este Reglamento.

Artículo 33. — El personal podrá rechazar hasta tres propuestas de empleo sin expresar causas, a partir de las cuales deberá manifestar por escrito los motivos de su rechazo, que en caso de ser considerado injustificado por el Consejo de Dirección dará lugar a la pérdida del orden de ubicación en las listas, pasando a ocupar los últimos términos.

Artículo 34. — Las causales justificadas por los tripulantes para rechazar los embarcos propuestos son:

a) Enfermedad del trabajador, certificado por la Junta Médica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

b) Enfermedad del cónyuge, ascendiente, descendiente o persona a su cargo, debidamente certificada;

c) Hacer el buque una línea cuyo clima sea perjudicial para la salud del trabajador, por enfermedad que padezca o haya padecido, según lo certifique la Junta Médica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 35. — A los fines del embarco del tripulante el organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza" extenderá al personal designado, una "Boleta de Embarco", sin la cual la autoridad marítima no formalizará dicho acto. La referida boleta no tendrá validez sin la firma del Presidente del Consejo de Dirección o funcionario debidamente autorizado al efecto.

CAPITULO VI

De la Junta Médica

Artículo 36. — A los fines de acreditar la veracidad de las causales invocadas por las partes en los casos previstos por los artículos 7° inc. g), 9°, 27°, 31°, 32° y 34° inc. a) y c., de este Reglamento, se pedirá consulta a la Junta Médica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la cual actuará dentro de las normas que se estipulen en el reglamento interno a que se refiere el artículo 37°.

CAPITULO VII

Cláusulas Generales

Artículo 37. — Dentro de los treinta días de constituído el Consejo de Dirección, éste deberá reglamentar el funcionamiento interno del organismo "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza" para el puerto de la Capital Federal y para aquellos puertos en que se constituya un organismo similar.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION.

GRAVAMENES. — **Déjase sin efecto la resolución 2.941|62, en lo que concierne al decreto 1.339|63 y se establecen nuevas normas de aplicación del mismo.**

RESOL. Nº 7. — Buenos Aires 14|1|64.

VISTO los términos del Artículo 2° del Decreto Nº 1.339 de fecha 10 del corriente, por el que se dispone autorizar el pago de los derechos aduaneros, recargo de importación, servicios de estadística y demás gravámenes a la importación, como asimismo los servicios portuarios, adeudados, para las mercaderías que al 30|11|63, inclusive, se hallaban en puerto argentino o en depósito fiscal, en (18) diez y ocho cuotas mensuales iguales, con el cinco (5 o|o) de interés anual, y CONSIDERANDO: Que en oportunidad de aplicarse el Decreto Nº 4.725 de 1962 por el que se estableció un régimen de pagos diferidos similar al mencionado, los inconvenientes que se suscitaban para el pago de recargos de los despachos presentados con anterioridad al 1° de setiembre de 1961, fecha en que entró a regir la unificación del tipo de cambio para el pago de todos los gravámenes —Res. (D.T.) Nº 954|961, Circ. Nº 416|961— determinó el dictado de la R. V. Nº 2.941 del 6 de junio de 1962 por la que se fijó un tipo de cambio promedio para las operaciones que se concretaran en función del régimen de facilidades mencionado; Que ante el nuevo plan de pagos autorizados por el Decreto Nº 1.339|63, se hace necesario rever la norma que hasta el presente venía aplicándose, adecuando el tipo de cambio establecido por la R. V. Nº 2.941|62, a las fluctuaciones experimentadas en el mercado único de cambios, en forma de lograr una situación de equidad entre las operaciones de importaciones que se abonaren al contado y las autorizadas mediante planes de pago: Por tanto, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 2° de la Ley de Aduana (t. o. 1962),

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1° — Déjase sin efecto la R. V. Nº 2.941 de 1962 D.N.A., en cuanto concierne a la aplicación de las normas del Decreto Nº 1.339|963.

2° — Establécense las siguientes normas de aplicación en las situaciones que deriven del Decreto de que se trata:

a) Para los despachos presentados con anterioridad al 1° de setiembre de 1961, se tomará, a los efectos del pago de los recargos, el tipo de cambio vigente en el período inmediato anterior a la fecha de la iniciación de las gestiones de pago en cuotas (Res. 131 del 24|4|62, Circ. 149|62).

Para la liquidación de los derechos y demás gravámenes aduaneros se aplicará el tipo de cambio que regía a la fecha de la documentación.

b) Para los despachos presentados a partir del 1° de setiembre de 1961, inclusive, habrá de estarse al declarado y vigente en oportunidad de formalizarse la documentación.

Publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese.

Samuel Ernesto Aracena.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION.

CARNES. — **Fíjanse los porcentajes de elaboración de carne vacuna enfriada a exportar al Reino Unido.**

RESOL. J. Nº 3. — Bs. Aires, 9|1|64.

VISTO la fijación periódica de volúmenes de carne vacuna enfriada a elaborar para ser exportada al Reino Unido, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 845|63 se dispuso que el tonelaje que se autorice a producir sea equitativamente distribuído entre fábricas elaboradoras; Que para la fijación de las cuotas de producción debe tenerse en cuenta la realidad del comercio e industria de las carnes y los antecedentes y condiciones técnicas de las plantas a autorizar; Que la asignación de porcentajes de elaboración que por esta Resolución se efectúa será modificada conforme se alteren las circunstancias generales o particulares tenidas en cuenta para su estimación; Atento a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto-Ley Nº 8.509|56 ratificado por Ley Nº 14.467,

La Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

Art. 1° — Fíjanse los siguientes porcentajes de elaboración de carne vacuna enfriada para ser exportada al Reino Unido:

Cap, Sansinena, Smithfield . .	22,719
Frigorífico Wilson y Cía. . .	5,410
Anglo S. A.	18,522
Armour de La Plata S. A. . .	16,968
Gualeguaychú S. A.	8,775
Cía. Swift de La Plata S. A. .	20,824
Carnes y Subproductos S.A. I.A. (Vivoratá)	2,700
Frigorífico Monte Grande S. A.	1,802
Frigorífico Montana S. A. .	1,380
Pedro Hnos.	0,300
Vizental y Cía., S.A.C.I.A. . .	0,300
Sub-P-Ga (Subproductos Ganaderos)	0,300

Art. 2° — Los porcentajes establecidos en el artículo precedente se aplicarán sobre los volúmenes de carne enfriada que con destino al Reino Unido se vayan autorizando para cada período de embarques.

Art. 3° — Pase a Gerencia General a sus efectos.

Héctor M. Franchini, presidente.

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.392|63

LICITACION PUBLICA Nº 393

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1964, a las 10 hs., para la adquisición de moblaje para oficina con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Provincia de La Pampa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — 9 de enero de 1964. — Dirección de Administración.

e. 20|1 — Nº 1.578 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.578 — v. 31|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 5|64

Llámase a licitación pública para el día siete (7) de febrero de 1964, a las diez (10) horas, para la provisión de noventa mil kilógramos heno de alfalfa, primera calidad, en fardos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. Bs. As.).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el establecimiento mencionado, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e. 20|1 — Nº 1.579 — v. 25|1|64
e. 27|1 — Nº 1.579 — v. 30|1|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 21.610|64

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 27 de febrero de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas de existencia en el país o a importar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 20 de 1964. — El Gerente de Administración.

e. 20|1 — Nº 1.577 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.577 — v. 31|1|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.203, para contratar la provisión de artefactos de iluminación.

Destino: Obra Nuevo Edificio. Casa Central.

Apertura: 13 de febrero de 1964, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina de Licitaciones. Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 205.000.— moneda nacional.

Garantía de Licitación: m$n. 2.050 moneda nacional.

e. 20|1 — Nº 1.580 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.580 — v. 28|1|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 11.000 rollos de papel higiénico. Apertura 23 de enero, a las 15 hs. en Gcia. Dptal. Administrativa. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso. Local 310.

e. 20|1 — Nº 1.581 — v. 22|1|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 capas impermeables. Apertura: 27 de enero de 1964, a las 15 hs. en la Gerencia Dep. Administrativa. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.

e. 20|1 — Nº 1.582 — v. 22|1|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, con el objeto de adquirir: Una máquina lavadora y secadora para 40 Kgs. de ropa (seca) con destino al Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — Expediente Nº 300.498. La apertura de las propuestas se realizará el 3 de febrero de 1964 a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871 2º piso Capital.

e. 20|1 Nº 1.583 v. 22|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1964 por las siguientes contrataciones: Expte. número 380.067|63 LBNC, a las 15,55 hs. maderas varias. Expte. número 380.409|63 LBNC, a las 16.20 horas, carpetas tipo legajo.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E.: 37-9051, Int. 50.

e. 20|1 — Nº 1.584 — v. 22|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1964, a partir de las 14.30 horas, por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 315.014|64 DGSE, agendas perpetuas, libretas. Expte. Nº 315.030|64 DGSE, tinta p|sellos de goma. Expte. 315.034|64 DGSE, tinta azul, negra, repuestos p|tintero tipo "Escritor".

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E.: 37-9051, Int. 50.

e. 20|1 Nº 1.585 v. 22|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.730|63

Llámase a licitación pública para la adq. de un mimeógrafo accionado eléctricamente — PN—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1964, a las 14,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e. 20|1 Nº 1.586 v. 22|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 340.740|63

Llámase a licitación pública para la prov. de cable Sintenax —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1964, a las 14,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e. 20|1 Nº 1.587 v. 22|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 315.008|64

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios impresos (fichas de cartulina sobres, bolsas, talonarios, etc.) —DNA—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1964, a las 15.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e. 20|1 Nº 1.588 v. 22|1|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº E.I. Nº 415. Para la venta de petróleo crudo de Cañadón Seco (Santa Cruz), Puerto Caleta Olivia, y|o Tierra del Fuego (Puerto San Sebastián). Condición F.O.B. y motonafta común (Puerto La Plata) condición F.O.B.

Fecha de apertura para el día 19 de febrero de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina YPF, en New York (sita Time Life Building-Room 2756 Rockefeller 1271, Avenue of the Américas, New York 20 New York.

e.20|1-Nº 1.589-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.589-v.31|1|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 90|64: Cañería de entubación sin costura. Fecha de apertura para el día 14 de febrero de 1964, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 100|64: Reparación de caños de conducción. Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1964, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 784 (4º piso), Capital Federal.

e.20|1-Nº 1.590-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.590-v.31|1|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expediente 62.283-F-61)

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1964, a las once horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado de la construcción de un Invernáculo para trabajos de Fitotecnia de la Cátedra de Horticultura y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agrarias en Chacras de Coria, Departamento Luján, Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 850.742,20 moneda nacional.

La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las Oficinas del Departamento de Construcciones (calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 500 m|n.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial. — Carlos A. Saccone, Rector. — Aniceto Juan Puig, Director Dpto. Construcciones.

e.20|1-Nº 1.591-v.24|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. T. 5|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 34, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de enero de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cubiertas y cámaras. Lugar de entrega: Galpones Depósitos Dto. Explotación Industrial (IP), Bermúdez 2651, Cap. Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº 1.592-v.22|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D. 2.171|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública, Nº 35, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de febrero del corriente año, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de paño azul y kaki. Lugar de entrega: División Suministros (IP), Bermúdez 2651, Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº 1.593-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.593-v.31|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la venta de manzanas en las siguientes cantidades y variedades: 60 mil kilos aprox. de la variedad "Extra Red Delicious"; 50 mil kilos aprox. de la variedad "King David"; 30 mil kilos aprox. de la variedad "Rome Beauty".

La apertura de la licitación tendrá lugar el día 27 de enero de 1964, a las 11 horas, en esta Colonia Penal.

Para más datos, planillas, etc., dirigirse a esta Colonia Penal.

e.20|1-Nº 1.594-v.22|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales e instrumentos de laboratorio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 5.367|62, relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".

Apertura: 24 de febrero de 1964, 10 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Avda. Pellegrini 250, Rosario. — El secretario.

e.20|1-Nº 1.595-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.595-v.31|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 20 de marzo de 1964, a las 16 horas para adjudicar la ejecución de la obra: "Ampliación Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, Cap. Gral. Justo José de Urquiza, Bv. Oroño 690, Rosario. Presupuesto oficial m$n. 267.360. Precio del pliego m$n. 280. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242; y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008 y 41583. Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Rosario, calle Dorrego 1442.

e.21|1-Nº 1.596-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.596-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.596-v.7|2|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 37 para el día 7 de febrero de 1964
Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires)

Nº 37. — Hora 10,30: Provisión de materiales telefónicos, con destino al Centro de Instrucción de Artillería de Defensa Aérea. — Depósito de garantía de licitación: 1o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1 Nº 1.597 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.597 v.31|1|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 56 para el día 29 de enero de 1964
(Ciudad de Buenos Aires)

Nº 56. — Hora: 10,40. — Provisión de 100.000 hojas de papel blanco y plumas de diversos tipos con destino al Depósito de útiles de esta Dirección General. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1 Nº 1.598 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 33 para el día 29 de enero de 1964. - Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires)

Nº 33. — Hora: 10,30. — Provisión de un calentador de agua tipo DGI, Nº 2 a combustible sólido con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 20 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1 Nº 1.599 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 35 para el día 28 de enero de 1964
San Martín (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 35. — Hora: 10,50. — Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería, en el Barrio de Oficiales "General San Martín". — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de: $ 250.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta

en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1 Nº 1.600 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valetín Alsina

Licitación Pública de Compras número 348|64. — Fecha de Apertura: 14 de febrero de 1964 a las 10 hs. por rotura de tortas de acero o lingoteras en desuso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.20|1 Nº 1.601 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.601 v.31|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valetín Alsina

Licitación Pública de Compras número 347|64. — Fecha de Apertura: 31 de enero de 1964 a las 11 hs., por respuestos para grupo electrógeno Oerlikon.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.20|1 Nº 1.602 v.22|1|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-31.940 c.v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 31 de enero de 1964, a las 10 hs., para contratar la adquisición de formularios continuos "Bull". Apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº 1.603-v.22|1|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-35.369 c.v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 30 de enero de 1963, a las 10 hs., para contratar los trabajos de reparación de las líneas eléctricas del "Guardacostas Pnm Juan Bautista Azopardo". Apertura en la Dirección de Administración. pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 hs.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº 1.604-v.22|1|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Letra D-36.496-c.v.

Llámase a Licitacin Pública Nº 4|964, para el día 14 de febrero de 1964, a las 12 horas, para contratar el servicio de embarco y desembarco de prácticos en los puertos de Santa Fe, San Lorenzo, San Nicolás y Villa Constitución. Apertura en la Prefectura Nacional Marítima, División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones diariamente de 8 a 14 horas. Para los interesados que residan en los puertos mencionados podrán requerir dichos informes y retirar pliegos en el Estacionario de la División Practicaje. Prefectura del Puerto de Rosario, calle Belgrano 315, Rosario.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº 1.605-v.24|1|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Letra D Nº 1.577

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 27 de enero de 1964, a las 12 horas, para someter a la Lancha S. P. Nº 2 a trabajos de reparaciones a fin de dejarla en perfectas condiciones de navegabilidad, apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº 1.606-v.22|1|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 27 de enero de 1964, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna, pan, frutas y verduras.

e.20|1 Nº 1.607-v.22|1|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2 CSA, para el día 24 del mes de enero de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica. Campaña Sanitaria Antileprosa, Ayacucho 1477, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los informes a la Administración de la citada Campaña Sanitaria Antileprosa.

Las necesidades se refieren a: Guardapolvos para empleadas administrativas, guardapolvos para empleados administrativos, sacos para médicos, pantalones para médicos, guardapolvos para asistente social, camisas para chófer de "jeep", pantalones de verano e invierno para chófer de "jeep", zapatos para asistente social y zapatos para chófer de "jeep".

Se deja constancia que todos estos elementos se ajustan al Reglamento de Uniformes, vigente por Decreto número 25.346|49.

Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa, 8 de enero de 1964.

e.20|1-Nº 1.608-v.22|1|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 438 para el día 27 de enero de 1964, a las 16,30 horas, a fin de contratar los servicios para la manutención de una caldera y la conservación del equipo de calefacción, del edificio sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 609. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar donde deberán presentarse las propuestas.

e.20|1-Nº 1.609-v.22|1|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de una alcantarilla Z. 1.000 modificada en Km. 587,940 de la Ruta 40, tramo Nonogasta-Chilecito, provincia de La Rioja, $ 1.661.697,30. Plazo de ejecución: 4 meses. — Presentación propuestas: 20 de febrero a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.20|1-Nº 1.610 v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.610 v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.610 v.7|2|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 254|64, hasta el día 12 de febrero de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de la ampliación y modificación del actual galpón de recepción camiones del Elevador Terminal de Puerto Nuevo Unidad I (Buenos Aires), a realizarse por el sistema de "ajustes alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado. — Pliego $ 500,00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 1.732.145, m|n. — Importe de la garantía pesos 17.321,45 m|n.

e.20|1-Nº 1.611 v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.611 v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.611 v.7|2|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación pública Nº 1069 MC hasta el día 30 de enero de 1964, a las 16 horas. — Provisión de repuestos para Pick-Up Ford F.100 Modelo 1961|62.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital Calle Avda. 9 de julio 1925 piso 21. — Valor del pliego: m$n. 30,00.

e.20|1-Nº 1.612 v.22|1|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1964, a las 16 en la Dirección General de Administración Sección Locaciones y Transportes para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Dock Sud" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 182, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

e.20|1-Nº 1.613 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 15|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas". Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de enero de 1964, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 20 de enero de 1964
Dirección General de Administración

e.20|1-Nº 1.614 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 14|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Lonas y Lonetas". — Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de enero de 1964, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 20 de enero de 1964
Dirección General de Administración

e.20|1-Nº 1.615 v.22|1|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
(Dpto. V. y Obras)
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para efectuar los trabajos de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizar en el lugar bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 725|550 a 753|550 de la línea C. 3 de Añatuya a Puerto Vilelas de la Provincia de Chaco. — La apertura de las propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 10 horas del día 19 de febrero de 1964. — El Pliego de Condiciones, puede consultarse en las Ofs. del Distrito Vía y Obras Resistencia, calle Carlos Pellegrini 802 de esta Ciudad y en la Of. Nº 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Precio del Pliego: $ 500,00 m|n. — La Gerencia.

e.20|1-Nº 1.616.v.24|1|64

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Departamento Almacenes
División Adquisiciones
Licitaciones Públicas

25 de Febrero 1964, a las 9 hs.: 163.000 Kgrs. pinturas y esmaltes al aceite O. C. 5|63 Ax. 6.

25 de Febrero 1964 a las 10 hs.: 100.000 kgrs. estopa para caja de engrase O.C. 24|63 Ax. 8. Consulta y retiro de pliegos en Of. Licitaciones (Local Nº 25), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 8 a 12 hs. — La Gerencia.

e.20|1-Nº 1.617-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.617-v.31|1|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Pvda. G. 2821: Herbicida para destrucción de pasto, pliego m$n. 100.—, ap. 29|1|64. — 10 hs. G. 2.822: Acero especial para cementación, pliego m$n. 100.—, ap. 30|1|64, 9 hs. — G. 2823: Burletes de goma, pliego m$n. 50.—, ap. 30|1|64, 10 hs. — G.2529|A: Electrodos en varillas, pliego m$n. 50.—, ap. 31|1|64, 9 hs. — G. 2611|A: Globos de vidrio, pliego m$n. 50. ap. 31|1|64, 10 horas. — G. 2697|A: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego s|cargo, ap. 3|2|64, 11 hs. — F. 6156: Bulones de acero dulce galvanizado con tuerca, pliego m$n. 50., ap. 4|2|64, 11 hs. — F. 6157: Placas, chavetas, suplementos y pernos para vagones, pliego, m$n. 150.—, ap. 5|2|64, 9 hs. — F. 6158: Accesorios para gatos a tornillo, pliego m$n. 150.— ap. 5|2|64, 10 hs. — F. 6159: Escuadras verticales para caños de cambio, pliego m$n. 100.—. Ap. 5|2|64, 11 hs. — Pública F.6160: Barras de pasador para señalización electroneumática, pliego m$n. 200.—, ap. 6|2|64, 9 hs. — Licit. Pvda. G. I. 6161: Filtros de combustible y filtros para locs. Cockerill Ougree, pliego m$n. 100.—, ap. 7|2|64, 9 hs. Alternativa: Material a Importar en condición F.O.B. libre a bordo Puerto de Embarque.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los almacenas R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.20|1-Nº 1.618-v.24|1|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Apertura el 4|2|64: Lic. Privada Nº 3777. — Hora: 8,00: Portazapatos de freno, de acero moldeado, para vagones. (Kgs. 2.800). — Pliego. $ 100.—.

Apertura el 4|2|64: Lic. Pública Nº 926-C. Hora 8,30: Acero dulce perfil "U" normal de 10 x 90 x 260 mm. Nº 26. (Kgs. 40.000). — Pliego $ 60.—.

Apertura el 6|2|64: Lic. Pública Nº 927 - C. Hora: 8,00: 3.000 tubos de acero sin costura p|calefacción calderas locomotoras. — Pliego: $ 60.—.

Informes y pliegos: Departamento Suministros, Estación F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.

e.20|1-Nº 1.619-v.24|1|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública 0.63|29, Fecha de apertura prorrogada para el día 20 de marzo de 1964 a las 11 horas.

Sistema de radio enlace transistorizados P. T. M. para interconexión de centrales telefónicas automáticas, sistema paso a paso.

Pliegos m$n. 2.000.—.

Bmé. Mitre 2835, 2º piso.

e.20|1-Nº 1.620-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.620-v.31|1|64

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 51

Fíjase el día 31 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 51, "para la adquisición de artículos para confesión de uniformes (percalina negra y rayada: rayón para forrado: serpentina para armado de gorra; tafilete de cuero; visera para gorra y sarga azul para uniforme de oficiales), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.10|1 Nº 1.332 v.10|1 64
e.13|1 Nº 1.332 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.332 v.23|1|64

POLICIA FEDERAL
División Administración
LICITACION PUBLICA Nº 54

Fíjase el día 7 de febrero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 54 "para la adquisición de calzado para el personal de Oficiales y Tropa (botas, borceguíes, zapatos), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

c. 17|1 — Nº 1.551 — v. 17|1|64
c. 20|1 — Nº 1.551 — v. 24|1|64
c. 27|1 — Nº 1.551 — v. 30|1|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 94

Llámase a licitación Pública Nº 94, para la contratación de una Empresa Especializada para la limpieza y conservación del edificio que ocupa la Dirección General de Administración, Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas y Archivo General, sito en la calle Venezuela Nº 155, que consta de subsuelo, planta baja y seis pisos, que comprenderá desde el mes de febrero al 31 de octubre de 1964. — La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 23 de

enero de 1964, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Las condiciones técnicas y especificaciones de los trabajos a realizarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, enero 16 de 1964.
El Director General de Administración.
e.16|1 Nº 1.512 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.512 v.20|1|64

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública Nº 1001, Expediente Nº 3998|62, — Prov. Equipos monturas "Pato", "Doma", "Monturas en General". — Apertura: El 27 de enero de 1964, a las 17 horas, en la Div. Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos sin cargo e informes: en la misma dirección. — Garantía: 1 o|o sobre el total adjudicado. — Jefe División Suministros.
e.16|1 Nº 1.514 v.17|1|64.
e.20|1 Nº 1.514 v.20|1|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 65-P|64, para la adquisición de cubiertas y cámaras, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.
El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 23 de enero del año en curso, a las 17 horas.
— Buenos Aires, 16 de enero de 1964.
— Gerente de Administración y Contabilidad.
e.16|1 Nº 1.515 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.515 v.20|1|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 48.P|64, para la provisión y montaje de un equipo neumático para carga y descarga de cereal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1964, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 16 de enero de 1964.
— Gerente de Administración y Contabilidad.
e.16|1 Nº 1.516 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.516 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.516 v.29|1|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3.394|63)

Llámase a licitación pública Nº 1|64, para el día 5 de febrero de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar para el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1964 un servicio de refrigerio para el personal de este Organismo.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.
El Gerente de Administración.
e.14|1 Nº 1.456 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.456 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.456 v.27|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 390
Expediente Nº 106.503|63

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1964, a las 10, para la impresión de la colección científica tomo IV parte 5a. "Flora de la Provincia de Buenos Aires"
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Buenos Aires, 30 diciembre 1963. — Dirección de Administración.
e.8|1 Nº 1.266 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.266 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.266 v.21|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 391
Expediente Nº 106.504|63

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1964, a las 10, para la impresión de las revistas Idia e Investigaciones Agropecuarias para el año 1964.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración.
e.10|1 Nº 1.333 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.333 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.333 v.23|1|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.006|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel cheque CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1964, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|1 Nº 1.458 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.458 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.458 v.27|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.670|63

Llámase a licitación pública para la prov. de tazas p|café c|leche, con platos — DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1964, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|1-Nº 1.520-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.520-v.20|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.671|63

Llámase a licitación pública para la prov. de trapos p|limpieza de máquinas — Int.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1964, a las 15.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|1-Nº 1.521-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.521-v.20|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 341.050|63

Llámase a licitación pública para la prov. de tablas de madera de pino - CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1964, a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e. 17|1 — Nº 1.553 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.553 — v. 21|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1964, a partir de las 16,10 horas, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 318.051|63 DGSE: Canastos p|papeles inútiles, canastos p|exptes.
Expte. 318.052|63 DGSE: Arandelas de cartón.
Expte. Nº 318.057|63 DGSE: Papel "Kraft".
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.
e. 17|1 — Nº 1.554 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.554 — v. 21|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1964, a partir de las 15 hs., por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 318.044|63 DGSE: Hilo de formio, hilo y piolín para atar.
Expte. Nº 318.049|63 DGSE: Gomas p|borrar escritura.
Expte. Nº 318.050|63 DGSE: Papel tipo "Romaní" - Papel rayado.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.
e. 17|1 — Nº 1.555 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.555 — v. 21|1|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 21.609|63.

Llámase a licitación pública Nº 1, el día 28 de enero de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, enero 16 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.16|1 Nº 1.513 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.513 v.20|1|64

Llámase a licitación pública, para la venta de Subproductos Ganaderos de F. A. I. A. M.: 15.000 Kgs. de sebo "AA" y "BB"; 15.000 kgs. de chicharrón molido, embolsado; 100 unidades de cueros porcinos mortecinos. — Las cantidades detalladas son aproximadas. — Producción: del 1º al 29 de febrero de 1964. — Apertura: 27 de enero de 1964, a las 10 horas, Carpeta Nº 0055.F-64. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2486, Capital. — De lunes a viernes de 7 a 12 horas. — Precio del pliego 100 m$n.
e.16|1 Nº 1.517 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.517 v.20|1|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 74.711|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 3 de febrero de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de una lámpara de hendidura de características similares a la de marca Haag-Streit, modelo 900.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, enero 17 de 1964. — El Gerente de Administración.
e. 17|1 — Nº 1.552 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.552 — v. 21|1|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. Apertura: 23 de enero de 1964, a las 15 hs., en la Gerencia, Dep. Administrativa. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
e.16|1-Nº 1.519-v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.519 v.20|1|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, edificio Inmobiliaria, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 6 de febrero de 1964, a las 16.30 horas.
e.16|1-Nº 1.518-v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.518 v.22|1|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13, a realizarse el día 17 de Febrero de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de treinta y cuatro (34) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Vicente López y Planes", ubicado en la calle Avelino Díaz a 300 mts aproximadamente de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.
La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sita en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.
El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de Doscientos Pesos Moneda Nacional ($ 200. m|n.).
Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.
e.14|1 Nº 1.454 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.454 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.454 v.27|1|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2083 para el día 5 de febrero de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de materiales eléctricos.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.
e.10|1 Nº 1.335 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.335 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.335 v.20|1|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64: comestibles para buques. Apertura: 29 de enero de 1964, a las 14 hs. Informes y pliegos: Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 hs.
e.16|1Nº 1.522-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.522-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.522-v.29|1|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.233: Adq. intercambiador gas-gas tipo doble flujo o alternativamente reparación de uno similar. Apert. 27|1|64, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13.30 hs.
e.13|1 Nº 1.355 v.17|1|64.
e.20|1 Nº 1.355 v.24|1|64.

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.235: Adq. amplificadores lineales. — Apert.: 30|1|64 a las 9 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e17|1 Nº 1.556 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.556 v.23|1|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.221: Construcción Pta. Almacenaje de cilindros en Sauce Viejo (Prov. Sta. Fe). — Prorrogada para el 27|1|64 a las 11 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 hs.
e.17|1 Nº 1.557 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.557 v.21|1|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 2|64
Expediente Nº 24.054|D|63

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 9|1|64, para resolver con destino a: Talleres gráficos, la adquisición de: papel vario para impresión.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de enero de 1964, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 3 de enero de 1964. — Serafín R. Piano - Director.
e.9|1-Nº 1.311-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.311-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.311-v.22|1|64

Consejo Nacional de Educación
Dirección General de Administración
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
ESCUELAS AL AIRE LIBRE Y JARDINES INFANTES
LICITACION PUBLICA Nº 3|64
Expediente Nº 24098|D|63

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17|1|64 para resolver con destino a: Escuelas al Aire Libre y Jardines Infantes la contratación del servicio de alimentación para alumnos y personal y demás servicios inherentes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18.30 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de febrero de 1964, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 14 de enero de 1964.
e. 17|1 — Nº 1.559 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.559 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.559 — v. 30|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expte. 2.721|63, para el día 4 de marzo a las 10 horas, para la remodelación del Anfiteatro del Pabellón Raúl Wernicke.
Presupuesto Oficial: m$n. 530.000.
La apertura se realizará en la División Compras, Pabellón Central Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 horas.
e.13|1 Nº 1.359 v.17|1|64.
e.20|1 Nº 1.359 v.24|1|64.
e.27|1 Nº 1.359 v.31|1|64.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 1
Expediente 1115|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 29 de febrero, a las 10 horas, para la remodelación del Pabellón de Zootecnia.
Presupuesto oficial: m$n. 4.200.000.

La apertura se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 horas.

e.9|1-Nº 1.312-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.312-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.312-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.312-v.29|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expte. 4404|61
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de marzo, a las horas para la ampliación del Pabellón de Industrias Agrícolas, 2do. curso.

Presupuesto Oficial m$n. 580.000.

La apertura se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 horas.

e.17|1 Nº 1.558 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.558 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.558 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.558 v.6|2|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 157.958

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios, con destino a la imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, de 7 a 13 y 30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 13 de febrero de 1964, a las 18 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — El Director de Administración.

e.16 1-Nº 1.524-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.524-v.20|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía y Veterinaria
LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, Expte. 2.864|63, para el día 14 de febrero, a las 10 horas para la adquisición de tractores, maquinarias, herramientas y rodados destinados al Establecimiento Los Patricios.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Cap. Fed., en el horario de 10 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de ofertas.

e. 8|1 — Nº 1.274 — v. 10|1|64
e. 13|1 — Nº 1.274 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.274 — v. 21|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para la provisión de armarios para las cátedras, de hierro y madera y armarios para alumnos en madera. Los pliegos de Condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de febrero de 1964, a las 15 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1964. — Contador.

e. 17|1 — Nº 1.560 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.560 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.560 — v. 30|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública Nº 5|64, para la provisión de mesas de hierro y madera, para dibujo, para aulas y para taller, respectivamente. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1er. piso de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de febrero de 1964, a las 15 horas.

Buenos Aires, enero 14 de 1964. — El Contador.

e.17|1 Nº 1.561 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.561 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.561 v.30|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64 para la provisión de mesas para proyectores de cine y diapositivas; pizarrones de madera; bancos y sillas de hierro y madera para mesas de dibujo y alumnos respectivamente. Los pliegos de Condiciones podrá solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de febrero de 1964 a las 15 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1964. — El Contador.

e.17|1 Nº 1.562 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.562 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.562 v.30|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública N 2|64, para la provisión de butacas media "pullman" de hierro, madera y plástico. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de febrero de 1964 a las 16 horas. Buenos Aires, 14 de enero de 1964. — El Contador.

e.17|1 Nº 1.563 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.563 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.563 v.30|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 12
Expediente H.6.950|63

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de febrero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Drogas para farmacia, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

El Administrador Interino.

e.17|1 Nº 1.564 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.564 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.564 v.30|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos que a continuación se detallan, de acuerdo a los legajos que pueden ser adquiridos en la contaduría, sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 8. — Expediente Nº 14.099-A-63. — Reforma en el Hospital Psiquiátrico. Pabellón II. Monto aprox. de la obra: $ 200.000. Precio del legajo: $ 200 m|n. Fecha: 24|2|64, a las 10 hs.

Licit. Nº 9. — Expte. Nº 13.487-A-63. — Instalación de un ascensor montacamillas, en salas 1 - 2, Hospital Nacional del Centenario. Monto aprox. de la obra: $ 1.000.000. Precio del legajo: $ 500. Fecha: 9|3|64, a las 9.30 hs.

Licit. Nº 10. — Expte. Nº 13.927-A-63. — Equipamiento de la administración y laboratorios de la Escuela de Bioquímica y Farmacia (Sala 9). Monto aprox. de la obra: $ 2.000.000. Precio del legajo: $ 2.000 m|n. Fecha: 9|3|64, a las 10 hs.

Apertura de las propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.16|1-Nº 1.523-v.17|1|64
e.21|1-Nº 1.523-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.523-v.29|1|64

ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR
Anexa a la Fac. de Ing. Química - Univ. Nac. del Litoral

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Teodolitos y Niveles - Exp. 1-E|64.

Apertura de sobres: Día 28 de enero a las 10 horas en el local de la Escuela: Junín 2850, Santa Fe.

Pliego de Condiciones: Contaduría.

e.17|1 Nº 1.566 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.566 v.21|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 6
Expte. Nº 13.337-H-63

Fecha de Apertura: 29 de enero de 1964, a las 10 horas.

Rectificar fecha apertura de la Licitación Pública Nº 6, Expte. Nº 13.337-H-63 para la provisión de drogas, antibióticos, específicos y material de curación para la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, para el día 29 de enero de 1964, a las 10 horas.

e.17|1 Nº 1.567 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.567 v.23|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente S. 1704|63
Licitación Pública Prioridad "B"

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinados al reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del crédito otorgado por el B. I. D.

La apertura de las propuestas se realizará en Prosecretaría General, Avenida Colón 80, segundo piso, Bahía Blanca.

e.13|1-Nº 1.361 v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.361 v.24|1|64

Subsecretaría de Educación DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 15|1|64 para resolver la contratación de servicio de alimentación con destino a Escuelas Diferenciales. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones, Las Heras 2599, 1º piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 6|2|64, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.15|1 Nº 1.483 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.483 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.483 v.28|1|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 63.589|64

Llámase a Licitación Pública Nº 56|64 para el día 24 de enero de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de micros, para realizar excursiones, con destino a Inspección Técnica de Educación y Justicia, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 17 de enero de 1964. — El Director de Administración.

e.17|1 Nº 1.565 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.565 v.21|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D. 1788|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 23, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de enero del corriente año a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pantalones, camperas y birretes. Destino: División Suministros (IP), Bermúdez 2651, Cap. Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.10|1 Nº 1.336 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.336 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.336 v.23|1|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso. — Cap. Fed.
LICITACION PUBLICA Nº 31 PARA EL DIA 31 DE ENERO DE 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 31. — Hora: 10,30. — Provisión e instalación de llaves interruptoras automáticas con destino al tablero general de los ascensores en la Jefatura Militar del Edificio de la Secretaría de Guerra. — Depósito de garantía de licitación: 1% por ciento sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 145.500.00. — Precio del legajo: $ 30.—. Horario de venta: De 8 a 11 horas. —

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|1. Nº 1.496. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.496. v.21|1|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 32 para el día 4 de febrero de 1964.

CURUZU—CUATIA
(PROVINCIA DE CORRIENTES)

Nº 32, hora 10,30. Reemplazo de 1 caldera a vapor de alta presión, marca Cochrane Boiler Nº 7.882, a petróleo, tubular, modelo vertical con destino al Hospital Militar. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.303 900 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarla en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 24 de enero de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|1-Nº 1.244 v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.244 v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.244 v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.244 v.27|1|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 17 para el día 3 de febrero de 1964.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 17. Hora 10,30. Adquisición de materiales eléctricos, con destino a las obras complementarias del Tiro Federal Argentino. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: pesos 50.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|1-Nº 1.245 v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.245 v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.245 v.20|1|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 18 para el día 3 de febrero de 1964.

BOULOGNE
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 18, hora 10.40: Provisión de materiales sanitarios, con destino al Arsenal Esteban de Luca. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|1-Nº 1.243 v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.243 v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.243 v.20|1|64

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador Nº 2264-T.E. 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 13/64

Blocks para taquigrafía, carpetas, cuadernos, gomas de borrar, lapiceras, hilo en ovillos, libros rayados, foliados, libretas, tinteros, papel, carbónicos, etc.

Apertura: 30 de enero de 1964, a las 12 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 14/64

Hojas de terciada, chapadur, tablas de pino Paraná, tablas de cedro, etc.

Apertura: 3 de febrero de 1964, a las 12 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 15/64

Cartón gris, cartulina - tapa, cuerina, papel alisado, papel mimeógrafo, papel tapa, papel medio hilo, papel de embalar, etc.

Apertura: 4 de febrero de 1964, a las 12 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 16/64

Cubiertas de diversas medidas, para vehículos, cámaras, etc.

Apertura: 5 de febrero de 1964, a las 12.30 horas. Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.16|1 Nº 1.525 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.525 v.20|1|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 41|63-64 (2º llamado). — Apertura: 18|2|1964, a las 10 horas. — Por la provisión de: 27.400 Kg. Acero A-37 en chapa varias medidas.

Licitación pública Nº 4|63-64 (2º llamado). — Apertura: 18|2|1964, a las 10.15 horas; — Por la provisión de: 44.500 Kg. Acero A-37 en chapa varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F.C. B.M.), de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.17|1 Nº 1.568 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.568 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.568 v.30|1|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 20|63-64. — Apertura: 30 de enero de 1964. — Por la provisión de: Repuestos para Grupo Electrógeno "Worthington".

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F.C. B.M.), de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.17|1 Nº 1.569 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.569 v.21|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda-208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 23/64, para el día 4 de febrero de 1964, a las 11 horas, por la provisión de: Crisoles de grafito y base para ídem.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.16|1 Nº 1.526 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.526 v.20|1|64

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, con apertura 5 de febrero de 1964, a las 12 horas, por la provisión del siguiente material: 5.000 Trozos de madera de nogal, s|plano. — Por los pliegos y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.15|1. Nº 1.494. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.494. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.494. v.28|1|64

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64 con apertura 5 de febrero de 1964, a las 12 horas, por la provisión del siguiente material: "Fabricación de piezas en plástico Ultramid". — Por los pliegos y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.15|1. Nº 1.495. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.495. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.495. v.28|1|64

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa destinada a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Corrientes y Chaco, durante el año 1964.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Paraná, calle México 62, Paraná (E. R.), el día 13 de febrero de 1964, a las 9 horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. — Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.15|1-Nº 1.499-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.499-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.499-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.499 v.4|2|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 29|64

Llámase a licitación pública Nº 29|64, a realizarse el día 22 de enero de 1964 a las 9,30 horas, por la adquisición de chapa de hierro 5|8" de espesor (acero SAE 1008|1010) con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.—

e.16|1. Nº 1.533. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.533. v.20|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 28|64

Llámase a licitación pública número veintiocho, a realizarse el día 20 de enero de 1964, a horas 10,30, por la adquisición de Cal Hidratada, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626, Provincia de Salta. — Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|1. Nº 1.534. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.534. v.20|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ELEMENTOS QUIMICOS
LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1012|64 (2º LLAMADO)

Venta de: 90.000 kilos de Sulfato de Zinc Comercial.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba) donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 30 de Enero de 1964 a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba) — Servicio Contable — Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

e.14|1 Nº 1.465 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.465 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.465 v.29|1|64

D. G. F. M.
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Ventas 1|64 (AHZ), por la contratación de la explotación de 4.000 m3., aproximadamente, de madera de monte natural, de propiedad del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Apertura: 4 de febrero de 1964. — Lugar: Palpalá (Provincia de Jujuy). Local: Sección Ventas (Altos Hornos Zapla). Consultas y pliegos: en Departamento Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, y Altos Hornos Zapla. Palpalá — Jujuy.

e.8|1-Nº 1.279-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.279-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.279-v.21|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimientos
Sección Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1.535/64

Apertura: 30 de enero de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de 16.500 kgs. acero en chapas de 3.000 x 1.000 x 4,2 mm. de espesor; 7.500 kgs. ídem ídem de 3.600 x 890 x 4,2 mm. de espesor.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar de Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.16|1 Nº 1.532 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.532 v.21|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64, para el día 27 de febrero de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de cobre electrolítico, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.8|1-Nº 1.278-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.278-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.278-v.21|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 346|64. Fecha de apertura: 31 de enero de 1964, a las 10 horas. Por: Pintura anticorrosiva, para techos. Aceite, chapas de hierro, estaño, chapa ondulada, bulones, gancho de hierro galvanizado.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.16|1 Nº 1.528 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.528 v.20|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 342|64. Fecha de apertura: 30 de enero de 1964, a las 10 horas. Por: Repuestos para interruptores automáticos Siemens Schuckert.

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.16|1 Nº 1.529 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.529 v.20|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 341|64. Fecha de apertura: 30 de enero de 1964, a las 10.30 horas. Por: Guantes, manoplas y delantales de cuero.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: pesos moneda nacional 20.

e.16|1 Nº 1.530 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.530 v.20|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 344|64. Fecha de apertura: 30 de enero de 1964, a las 11 horas. Por: Piedra caliza.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

e.16|1 Nº 1.531 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.531 v.20|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 345|64. Fecha de apertura: 7 de febrero de 1964, a las 10 hs. Por: Ferromanganeso en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 90.

e.16|1 Nº 1.527 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.527 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.527 v.29|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 336|63. — Fecha de apertura: 23 de enero de 1964, a las 10 hs. — Por: 5.000 toneladas de Chatarra pesada dimensionadas. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 160.

e.7|1 Nº 1.238 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.238 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.238 v.20|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 335|64.

Fecha de apertura: 3 de febrero de 1964, a las 10 horas, por: Ferrosilicio en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e.10|1 Nº 1.343 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.343 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.343 v.23|1|64

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 30 enero de 1964, 11 horas, ejecución obra: Refacción Panteón Naval - Cementerio de Flores, Capital Federal. Presupuesto oficial, $ 637.770 m|n. Garantía Licitación, $ 6.377,70 m|n. Precio del legajo $ 1.000 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.8|1-Nº 1.281-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.281-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.281-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.281-v.28|1|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1964 a 11,15 horas ejecución obra: "Reparación Cubierta" R.I.M. Nº 1, Casino Tropa y Taller Automotores, Capital Federal, presupuesto Oficial m$n.: 764.580.—. — Garantía de Licitación m$n. 7.645.80. — Precio del Legajo: m$n. 700.—. — Consulta de pliegos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Avda. Madero Nº 351, Capital Federal.

e.16|1. Nº 1.535. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.535. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.535. v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.535 v.5|2|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1964, a 11 horas, ejecución obra: "Local Prototipo para Instalaciones de Radiofaro Marítimo Circular" Faro Segunda Barranca — Carmen de Patagones (Prov. de Bs. As.). — Presupuesto Oficial: m$n. 755.236,25. Garantía de Licitación: m$n. 7.552,36. — Precio del legajo: m$n. 600.— Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Avda. E. Madero 351. — Capital Federal.

e.16|1. Nº 1.536. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.536. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.536. v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.536 v.5|2|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 606|64

Adquisición Lacas, Cromatos, Diluyentes, Pinturas en Pasta, Esmaltes sintéticos, Barnices, Aceite de Lino, Masilla común y a la piroxilina.

Apertura: 29 de enero de 1964 a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 8 a 13.30 hs.

e.9|1 Nº 1.318 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.318 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.318 v.22|1|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE TABULACION MECANICA (D.G.A.)
Expediente Nº 47.115|63

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64, para el día 23 del mes de enero de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Tabulación Mecánica (D.G.A.), y durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adquisiciones de papel fórmula continua y recibos sobres para Tabuladora "Bull". Buenos Aires, enero 16 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.16|1. Nº 1.537. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.537. v.20|1|64

Hospital de Gastroenterología "Dr. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 33.026|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para el día 29 de enero de 1964, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el Ejercicio 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital. — Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico.

Manuel M. Ramos Mejía, Director.

e.16|1. Nº 1.538. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.538. v.20|1|64

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO
Expediente Nº 7.307|62

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64, para el día 24 del mes de enero de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Mantenimiento Técnico, Sección Materiales, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos contra incendio: Lanzas de cobre; mangueras de lino trenzado; llaves de acero forjado; matafuegos; uniones de bronce.

Buenos Aires, 17 de enero de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.17|1-Nº 1.571-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.571-v.21|1|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9614|63

Llámase a licitación pública Nº 1 - D.A.P.C., para el día 23 de enero de 1964, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a contratar el servicio de pago de haberes y transporte de caudales en camión blindado.

Buenos Aires, 16 de enero de 1964.

e. 16|1 — Nº 1.539 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.539 — v. 20|1|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1907|64

Llámase a licitación pública Nº 2, D.A.P.C., para el día 23 de enero de 1964, a las 18 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Conservación, debiendo dirigirse para de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservacin, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a material de carpintería.

Buenos Aires, 16 de enero de 1964.

e. 16|1 — Nº 1.540 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.540 — v. 20|1|64

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO
Expediente Nº 36.501|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 28 de enero de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias General Manuel Belgrano y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Centro de Vías Resp. Gral. Manuel Belgrano, Constituyentes y Melo, V. Zagala, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Centro o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras y papas.

Villa Zagala, 9 de enero de 1964. — El Director del Centro de Vías Respiratorias Gral. Manuel Belgrano.

e. 16|1 — Nº 1.541 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.541 — v. 20|1|64

Expediente Nº 51.535|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 28 de enero de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a: Sanatorio "Sommer", y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez F.C.N.D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Hilados de Algodón.

General Rodríguez, 13 de enero de 1964. — El Director del Sanatorio "Sommer".

e.18|1-Nº 1.576-v.21|1|54

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 5.919|63

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 2|64 (Venta), para el día 24 de enero de 1964, a las 12 horas, para la enajenación que a continuación se detalla, pertenecientes a la Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: cueros vacunos (salados, cueros de novillo de consumo (deshecho), cueros de yeguarizos, frascos vacíos (usados), placas radiográficas (usadas), trapos blancos y de color, etc.

Open Door, 16 de enero de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e. 16|1 — Nº 1.542 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.542 — v. 20|1|64

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 00088|64

Llámase a licitación pública Nº 22|64, para el día 5 del mes de febrero de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de 3.000.000 (tres millones) de dosis de vacuna Antipoliomielítica Oral Sabin, trivalente.

Buenos Aires, 15 de enero de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1 Nº 1.506 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.506 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.506 v. 28|1|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.752 hasta el día 5 de febrero de 1964, a las 15 horas, para la provisión de: Linternas para señales marítimas y repuestos varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 300, m|n.

e.15|1 Nº 1.509 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.509 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.509 v.28|1|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3747, hasta el día 24 de enero de 1964, a las 15 horas, para la provisión de: Cabo de manila puro (kgs. 610).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal. De 12.30 a 17 horas. Pliego: $ 50 m|n.

e.17|1-Nº 1.573-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.573-v.21|1|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para el desbosque, destronque, extracción de raíces y limpieza del terreno en 260,4 Hás. y abovedamiento de calzada en 9 metros de ancho y 86,8 Km. de longitud de la Ruta 81, Provincia de Salta. Tramo: Pluma del Pato - Límite con Formosa. Presupuesto: $ 6.158.286,40. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito (Salta), calle Carlos Pellegrini Nº 715. Con. do puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos. Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.3|1-Nº 1.148-v.3|1|64
7|1-Nº 1.148-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.148-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.148-v.23|1|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 30.480|1960
Licitación Pública

Ladrillos químicos, rectangulares y a cuchillas y caracoles o similares. — 16|3|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.15|1 Nº 1.508 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.508 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.508 v.28|1|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 40134|63

Construcción obras de refuerzo red distribuidora de la ciudad de San Isidro (Buenos Aires). — 27|2|1964 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Isidro. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 142.000 m|n.

e.9|1-Nº 1.319-v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.319 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.319 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.319 v.29|1|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción colector cloacal Godoy Cruz del Aglomerado Mendocino. Expediente: 32.603|1963. — 17|2|1964, a las 15. — Depósito de garantía: $ 175.000 moneda nacional. — Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal).

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal), y Ditrito Mendoza.

e.30|12-Nº 1.080-v.31|12|63
e.2|1-Nº 1.080-v.3|1|64
e.7|1-Nº 1.080-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.080-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.080-v.21|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 527-O, hasta el día 17 de febrero de 1964, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", de una nueva ala sobre la galería del 2º piso del patio principal de la Casa de Gobierno, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: pesos 1.570.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.15|1 Nº 1.507 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.507 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.507 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.507 v.4|2|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Postérgase hasta el día 31 de enero de 1964 a las 17 horas, la apertura de la licitación pública Nº 518-O, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio de la Escuela Normal y Colegio Nacional, sito en Viedma, Provincia de Río Negro — Presupuesto Oficial Estimativo: $ 76.500.000,00 m|n — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitación, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Precio documentación: pesos 3.000,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Planta Baja, Capital Federal.

e.13|1-Nº 1.372-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.372-v.22|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 525-O, hasta el día 12 de febrero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor y máquinas afines para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial: $ 3.920.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Precio documentación: $ 70,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.13|1-Nº 1.374-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.374-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.374-v.31|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 524-O, hasta el día 6 de febrero de 1964 a las 17 horas, para la reparación, blanqueo y pintura, por "ajuste alzado" y "unidad de medida" de la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, ubicada en la Avda. Juan de Garay Nº 3045, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 660.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal. — Precio documentación: $ 100,00 m|n. — Pago de la misma — Intervención Tesorería piso 1º de 13 a 17 horas.

e.7|1-Nº 1.252 v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.252 v.17|1|64
20|1-Nº 1|252 v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.252 v.27|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 1072-MC, hasta el día 29 de enero de 1964, a las 16 horas. — Confección libro Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la S. E. O. P.

Consultas y propuestas Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.17|1-Nº 1.572-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.572-v.21|1|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 14-P|64

Nº 14-P|64 — 28|1|64 a las 8.30. — Por la provisión de resmas de papel y hojas de cartulina.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención: de 7,30 a 13,30.

e.14|1 Nº 1.467 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.467 v.20|1|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 13|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de enero de 1964, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 8 de enero de 1964. — Dirección General de Administración.

e.8|1 Nº 1.289 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.289 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.289 v.21|1|64

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G.2531|B: Acero dulce Gdo. en chapas, pliego m$n. 200, ap. 31|2|64, 9 hs. — G.2819: Elementos para baterías pliego m$n. 400, ap. 3|2|64, 10 hs — F.6154: Anclas de vía, pliego m$n. 200, ap. 4|2|64, 9 hs. — F.6155: Repuestos para serpentinas de recalentadores, pliego m$n. 200, ap. 4|2|64, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e. 16|1 — Nº 1.543 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.543 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.543 — v. 29|1|64

FERROCARRIL Gral. Bmé MITRE

Licitación Pública Nº 47|64, apertura 12|2|64, hora 9, adquisición 90.000 silletas de hierro maleable fundido para riel. — Consulta y retiro de pliegos: En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, planta baja, días hábiles de 9 a 12 hs. En Rosario: Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 9 a 11 horas.

e.17|1-Nº 1.574-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.574-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.574-v.30|1|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Lic. Púb. Nº 147|64 Compra de 2.300 Tons. carbón de piedra. — Apertura: 31|1|64, 16 horas. Pliego: m$n. 1.000. Informes y pliegos: Compra: Av. Corrientes 389, 2º P.

e.17|1-Nº 1.575-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.575-v.23|1|64